



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 26 de noviembre de 2001 - Número 80 Página 2127 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 26 de noviembre de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Debate y votación de la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [10.018]	2130
2.-	Debate y votación de la moción Nº 35, subsiguiente a la interpelación Nº 82, relativa a criterios del Gobierno y medidas que piensa tomar para evitar que la tasa de paro en Cantabria siga creciendo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 789, de 20.11.01). [42.S.035.035]	2141
3.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 111, relativa a reprobación de los contenidos del discurso pronunciado por el Presidente del Gobierno en el acto inaugural del curso 2001-2002 de la Universidad de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 749, de 23.10.01). [43.PL.S.101.111]	2147
4.-	Interpelación Nº 90, relativa a criterios para adjudicar a los Ayuntamientos las distintas obras en materia de infraestructura municipal, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 759, de 30.10.01). [41.07.003.090]	2155
5.-	Pregunta Nº 381, relativa a responsable de las reformas que se puedan producir en la ejecución de la obra del edificio administrativo de la calle Peña Herbosa de Santander, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 773, de 08.11.01). [51.15.005.381]	2160
6.-	Pregunta Nº 382, relativa a criterio para fijar en treinta días el plazo de entrega del proyecto de la obra del edificio administrativo de la calle Peña Herbosa de Santander, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 773, de 08.11.01). [51.15.006.382]	2160

- 7.- Pregunta Nº 383, relativa a méritos políticos valorados en el Director General de Urbanismo, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 773, de 08.11.01). [51.25.068.383] 2162
- 8.- Pregunta Nº 385, relativa a paralización de las obras del Plan Asón en el tramo Limpias-Colindres, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 780, de 12.11.01). [51.23.022.385] 2164
- 9.- Declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista. [81.PL.PSR.024] 2129

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes Señoras y Señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.

Con la conformidad de los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios se propone al Pleno la aprobación de la siguiente declaración:

"El Pleno del Parlamento de Cantabria condena el atentado terrorista que ha costado la vida a los ertzainas Dña. Ana Isabel Aróstegui Legarreta y D. Francisco Javier Mijangos Martínez, y muestra su más profunda tristeza por el fallecimiento de estas dos personas que tenían encomendada precisamente la importante función de garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos de buena voluntad.

El Parlamento de Cantabria expresa asimismo su más profunda repulsa y condena de este asesinato, que es una muestra más de la degradación moral y social de quienes lo han cometido, reiterando el total rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas como intento de imponer las ideas o las alternativas políticas, y mostrando su solidaridad con todos los ciudadanos y ciudadanas más amenazados por el terrorismo, y en especial con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas, a los que el Parlamento de Cantabria en esta declaración quiere hacer un expreso reconocimiento a su generoso, difícil y arriesgado trabajo y dedicación en beneficio de la sociedad.

El Parlamento de Cantabria hace asimismo un llamamiento a la unidad más firme de todos en la lucha contra el terrorismo reiterando la necesidad de la colaboración ciudadana, instando a todos a participar en las movilizaciones públicas de rechazo a la violencia y de solidaridad con los familiares, amigos y compañeros de las víctimas.

Se acuerda asimismo dar traslado del presente acuerdo a los familiares de las víctimas, al Gobierno Vasco y a la Ertzaintza."

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

De acuerdo con lo que viene siendo ya tradicional en los últimos Plenos planteo el guardar un minutos de silencio.

(Las Sras. Y Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, esta Presidencia propone la alteración del orden del día en el sentido de tratar en primer lugar la declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres, que figura en el punto nueve del orden del día.

Ruego dé lectura al punto nueve del orden del día.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
La Mesa del Parlamento de Cantabria en su reunión del día 23 de noviembre de 2001, oída la Junta de Portavoces ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la aprobación del siguiente texto:

"Los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista presentan el siguiente escrito para que sea aprobado por el Pleno de la Cámara:

"Declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres:

Desde hacia varios años en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas y en especial de las mujeres y de las niñas.

En este sentido la Conferencia de Pekín es contundente al afirmar que la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o

consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad.

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los Gobiernos para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población, y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instituciones públicas tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación, el Pleno de este Parlamento por mayoría de todos los Grupos Políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias favorecer el rechazo social a las instituciones violentas, manifestar el más firme apoyo y solidaridad con todas las mujeres víctimas de violencia y adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres."

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1 del orden del día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación de la enmienda a la totalidad postulando la devolución al Gobierno del proyecto de ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El debate se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento para los debates de totalidad.

En primer lugar existe un turno a favor de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Tiene la palabra su representante por un tiempo de quince minutos, salvo si el Gobierno quiere presentar el proyecto de ley ¿Hace uso de ese derecho?

Tiene la palabra en consecuencia el Gobierno. Interviene en su nombre el Consejero de

Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Presidente. Señorías.

La protección de la salud de los ciudadanos constituye un bien expresamente protegido en nuestro texto constitucional. A tal efecto y dentro de los principios rectores de la política social y económica, el artículo 43 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos españoles, obligando a los poderes públicos a organizar, tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Del mismo modo, la organización de España en Comunidades Autónomas, a las que más allá del simple reconocimiento territorial se les concede autonomía de gestión y capacidad legislativa propia, ha supuesto un cambio profundo y trascendental en cuanto al modelo de prestación de servicios a los ciudadanos.

Dentro de este proceso la transferencia de la competencia en materia de asistencia sanitaria, constituye sin duda alguna un elemento clave para el desarrollo del Estado de las Autonomías.

La Ley General de Sanidad de 1986 establece las líneas maestras de un modelo sanitario para nuestro país, fundamento de los servicios sanitarios de todo el territorio del Estado. Su directriz fundamental a nivel general es la creación del Sistema Nacional de Salud, cuyo eje son las Comunidades Autónomas y sus servicios regionales de salud convenientemente coordinados.

Por su parte el artículo 26 del Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su apartado 1 que corresponde a ésta la gestión de la asistencia de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto, y todo ello en los términos que establecen las leyes y normas reglamentarias del Estado.

Dentro de este marco normativo, que refleja la voluntad de los ciudadanos de que los servicios sean gestionados por Administraciones Públicas realmente cercanas a ellos, la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra en este momento en condiciones de iniciar el proceso de asunción de transferencia de la asistencia sanitaria, estando en posesión de la capacidad legislativa que conducirá a gestionar los servicios que en la actualidad presta el Instituto Nacional de la Salud, el INSALUD una vez finalizado dicho proceso mediante los cauces previstos en la Constitución y la legislación estatal.

Para dar cumplimiento a este postulado general, la iniciativa presentada en este Parlamento recoge los fines y objetivos de la Ley General de Sanidad de 1986, y que es normativa básica del Estado, constituyendo un sistema único y armonizador de los recursos y dispositivos sanitarios públicos, orientado a garantizar y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de Cantabria a la protección de la salud, siendo para ello un elemento fundamental la creación del Servicio Cántabro de Salud, definido ya en su momento por el Plan de Salud de Cantabria aprobado por este Gobierno Regional para los años 1996-2000, como estructura y organismo administrativo y de gestión de los servicios sanitarios de Cantabria.

Servicio Cántabro de Salud permitirá pues garantizar de manera más eficaz el derecho de los ciudadanos de Cantabria a la promoción y protección de la salud, consolidando y reforzando la existencia de un sistema sanitario público, asumiendo las tareas que en esta materia venía desarrollando el Instituto Nacional de la Salud bajo los principios generales de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización pública, equidad, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, mejora de la calidad de los servicios, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión buscando activamente la participación de los ciudadanos y de los profesionales.

Finalizado el proceso de asunción de la transferencia de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Cantabria pasará a gestionar los servicios que en la actualidad presta el Instituto Nacional de la Salud, siendo un objetivo básico en este momento garantizar una transición adecuada que no perturbe un bien esencialmente vinculado al interés general.

Como recoge la Ley General de Sanidad, normativa básica del Estado en su transitoria tercera 2: "Las Comunidades Autónomas deberán acordar la creación, organización y puesta en funcionamiento de sus servicios regionales de salud en el plazo máximo de doce meses a partir del momento en que quede culminado el proceso de transferencia de servicios que corresponda a sus competencias estatutarias."

La Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud nace con una marcada vocación de servir como herramienta que permita iniciar la andadura en el complejo proceso de transición que supone la realización de la actividad prestacional desde la Comunidad Autónoma de Cantabria, constituyendo uno de los principios rectores de la Ley la asunción normativa del régimen del Instituto Nacional de la Salud que le ha permitido, en este momento, ser uno

de los mejores servicios sanitarios.

Sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro y la experiencia aconseje introducir, adecuando su organización y funcionamiento a la especificidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Sentado lo anterior se descentralizará la gestión en el Servicio Cántabro de Salud, dotándole de las competencias precisas en materia de gestión de recursos humanos y económicos y posibilitando así la consolidación de un organismo capacitado para la aplicación de las nuevas técnicas y métodos de gestión sanitaria.

Todo ello supone una nueva estructuración del sistema sanitario de Cantabria con separación de la autoridad sanitaria y la provisión de servicios, reservándose la primera a la Consejería responsable en materia sanitaria y la segunda al Servicio Cántabro de Salud, como ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integre.

La presente Ley define el Servicio Cántabro de Salud como un organismo autónomo dentro de los previstos en la Ley de Cantabria 4/99 de 24 de marzo, reguladora de Organismos Públicos, dotándose de una estructura organizativa y de gestión, en la que por un lado se integrarán los dispositivos sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que determine el Gobierno Regional, y por otro lado los provenientes del Instituto Nacional de la Salud que les sean transferidos en su momento.

La naturaleza específica de la actividad de prestación de servicios sanitarios de acuerdo con el modelo vigente y el actual Instituto Nacional de la Salud aconseja introducir en la presente Ley, no obstante y en lo relativo a materias de régimen de personal económico, financiero, patrimonial, presupuestario y contable, remisión a la legislación específica de las entidades gestoras de la Seguridad Social, así como el relativo a la impugnación y revisión de sus actos y resoluciones.

La presente Ley establece los fines generales del Servicio Cántabro de Salud que son la provisión de servicios de asistencia sanitaria y la gestión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cuanto al personal del Servicio Cántabro de Salud estará integrado por el personal funcionario o laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma adscrito a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y el personal funcionario, estatutario y laboral transferido por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria para la gestión y ejecución de las

funciones y servicios sanitarios de la Seguridad Social que se le asigne.

La Ley se estructura en 10 artículos, 3 disposiciones adicionales, 5 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 6 disposiciones finales. Cabe destacar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley de Cantabria 4/99 de Creación de Organismos Públicos, a través de la disposición adicional primera de esta presente Ley, se aprueba el Estatuto del Servicio Cántabro de Salud que se contiene en el anexo del texto legal.

Asimismo se han previsto en las disposiciones transitorias de la Ley los mecanismos oportunos para garantizar que la constitución efectiva del organismo se lleve a cabo sin interrupción de los cometidos y funciones actuales, asegurando de este modo la prestación de un servicio efectivo sin solución de continuidad en lo relativo a materias de régimen de personal, económico y financiero, patrimonial, presupuestario y contable así como el relativo a la impugnación y revisión de sus actos y resoluciones.

Respecto del contenido del Estatuto que se contiene en el anexo de la Ley, consta de 7 Títulos que además de las disposiciones generales regulan las funciones y potestades, la organización y distribución de competencias, los recursos humanos, el patrimonio y los recursos económicos, contratación, el régimen económico financiero, el control, la responsabilidad patrimonial, las impugnaciones, la revisión de oficio y la representación y defensa en juicio.

De la regulación señalada merece también destacarse la existencia de tres tipos de órganos de dirección. En primer lugar órganos de dirección, de gestión y de participación; los órganos de dirección están constituidos por el Consejo de Dirección, Director Gerente y Subdirectores. En cuanto al Director Gerente se le atribuyen las funciones precisas en aras a la imprescindible agilización del funcionamiento ordinario del servicio sanitario, atendiendo principalmente la descentralización funcional y la creación de un organismo autónomo que esas características supone.

La referida distribución de competencias se entiende lógicamente sin perjuicio de los que correspondan a las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda, como centros superiores de naturaleza horizontal del Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales como departamento al que se adscribe el Servicio Cántabro de Salud.

Resulta importante destacar la creación de un específico grupo de participación, concretamente el

Consejo Asesor de Salud donde además de la propia Administración Autonómica están representados las Administraciones Locales, los consumidores, las organizaciones sindicales y empresariales, los Colegios Profesionales y la Universidad de Cantabria.

Con todo ello se persigue potenciar el principio de participación comunitaria esencial para el logro del fin último que la Ley persigue, que no es otro que la protección de la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

El Servicio Cántabro de Salud ajustará su actuación a los principios de organización y funcionamiento establecidos para la Administración de la Comunidad Autónoma, establecidos en la Ley 2/97, de 28 de abril, de Régimen Jurídico.

Asimismo el Servicio Cántabro de Salud en su funcionamiento así como en el ejercicio de sus competencias se acomodará a los principios de autonomía, descentralización, simplificación, eficacia, eficiencia, racionalización y coordinación con el sistema sanitario público de Cantabria.

La humanización de los servicios y el respeto máximo al usuario, a su dignidad como persona y a su libertad individual constituye otro de sus principios como garantía de acceso a los servicios sanitarios en toda la Comunidad Autónoma, evaluación continuada de la calidad asistencial y prestaciones sanitarias.

En el ejercicio de sus funciones el Servicio Cántabro de Salud se someterá a los criterios de política sanitaria que determine la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, la cual fijará sus objetivos y directrices de actuación con el organismo y efectuará el seguimiento de su actividad.

El proyecto de ley de creación del Servicio Cántabro de Salud responde en definitiva, a ocho principios fundamentales. El principio de la gestión pública sanitaria, el proyecto define al Servicio Cántabro de Salud como un organismo público, el Gobierno Regional ha optado pues por un organismo regido por el derecho público frente otras fórmulas como las de las entidades públicas empresariales o de las fundaciones sanitarias más próximas a una gestión sanitaria privada. Creemos pues que la planificación y la gestión sanitaria compete a la Administración Pública.

En segundo lugar, el principio de eficacia, el Servicio Cántabro de Salud no solamente será un organismo público sino que además dentro de la tipología de éstos es un organismo autónomo con personalidad jurídica propia, lo que redundará en agilidad, eficacia y eficiencia de la gestión.

En tercer lugar, el principio de coordinación.

El proyecto de ley prevé la coordinación de la prestación asistencial de modo que encomienda la gestión ordinaria al Servicio Cántabro de Salud, pero prevé de un lado la dirección estratégica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y de otro la participación de las Consejerías de Presidencia y Economía y Hacienda y la gestión de personal y la gestión económica en cuanto departamentos horizontales del Gobierno Regional.

En cuarto lugar, principio de ininterrupción de servicios sanitarios. El proyecto de ley tiene la decidida vocación de evitar que el proceso de transición que la efectividad de la transferencia sanitaria supone, se encuentre con vacíos legales indeseados de ahí que se concilie la legislación autonómica y la legislación del Instituto Nacional de Salud, con el fin de que el servicio sanitario siga prestándose sin solución de continuidad.

En quinto lugar, principio de organización. La norma que hoy se debate es fundamentalmente una norma organizativa, una norma que distribuye competencias entre los diferentes órganos del Servicio Cántabro de Salud y que establece reglas de funcionamiento. Hace exclusiva referencia pues al organismo que asumirá tras la transferencia la gestión asistencial en nuestra Comunidad Autónoma.

Cuestiones distintas y que será objeto de la correspondiente acción normativa del Gobierno son las relativas a la ordenación sanitaria general y a la financiación sanitaria.

La cuestión de la financiación del Servicio Cántabro de Salud será objeto del correspondiente Real Decreto de Transferencia, y la segunda cuestión será abordada en la futura Ley de Ordenación Sanitaria, correlato autonómico de la Ley General de Sanidad y que no debe regular el funcionamiento del Servicio Cántabro de Salud al igual que la Ley General de Sanidad no regula el funcionamiento del Instituto Nacional de la Salud.

Todo ello se entiende sin perjuicio de que sí serán reguladas las funciones, las relaciones del Servicio Cántabro de Salud con el resto de organismos y entidades públicas y privadas que constituirán el sistema autonómico de salud. De ahí insistir en que no debe confundirse sistema autonómico de salud con servicio regional de salud.

En sexto lugar, principio de profesionalización. El objetivo del Gobierno con la presentación de este proyecto de ley es profundizar en la calidad del servicio sanitario. En este sentido este proyecto constituye un paso más en dicha dirección, así el proyecto habilita la posibilidad de establecer reglamentariamente un procedimiento de elaboración de plantillas orgánicas, que dotará a la política de

personal de la necesaria seguridad jurídica para conseguir un sistema de excelencia y que permitirá articular adecuadamente la carrera profesional del personal sanitario.

El séptimo es el principio de planificación. El proyecto de ley se acompaña del preceptivo plan inicial de actuación del Servicio Cántabro de Salud, que contiene el conjunto de acciones que se pondrán en marcha una vez que se produzca su constitución efectiva tras la transferencia sanitaria.

Y en octavo lugar y último, el principio de participación. El Servicio Cántabro de Salud contará con un Consejo Asesor de Salud en el que se integrarán los agentes sociales relevantes en materia sanitaria, Colegios Profesionales, asociaciones de consumidores, asociaciones de empresarios, sindicatos, Universidad, Administración Local y Administración Autónoma.

Se persigue con ello impulsar la participación activa de las representantes de intereses sociales y sanitarios en las actuaciones del Servicio Cántabro de Salud. Por otra parte, se han celebrado reuniones informativas en todos estos sectores durante la tramitación de esta norma.

Para terminar insistir en que estamos ante una Ley necesaria para avanzar en el autogobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, prestando un servicio tan esencial para los ciudadanos como es el de la asistencia sanitaria mediante la creación de un instrumento, que es el Servicio Cántabro de Salud, que siendo al mismo tiempo autónomo y sometido a las directrices, control y tutela del Gobierno de Cantabria sobre todo a través de las Consejerías antes citadas, de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de Presidencia y de Economía y Hacienda, se comprometa con los principios de nuestro modelo de sociedad en materia de protección a la salud, apostando por fórmulas de gestión que permitan mantener y mejorar sin solución de continuidad los servicios que en el momento actual reciben todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria en el ámbito de la salud.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra en turno a favor de la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, Dña. Rosa Inés García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Señoras y Señores Diputados.

Los Socialistas en España y los Social Demócratas en Europa, Sr. Consejero, tejimos ya una gran red de protección para los ciudadanos en los dos servicios básicos: la sanidad y la educación. Y convertimos la gratuidad y la universalidad de estos servicios básicos en derechos de los ciudadanos.

En su momento la derecha política no lo apoyó porque no creía en ello, en este momento pretenden desteerarlo porque tampoco creen en ello.

Tiene usted, Sr. Consejero, tienen ustedes, Señores del PP, toda la legitimidad política, todo el derecho político a llevar a cabo así su proyecto porque esas son sus ideas y hoy gobiernan y tienen mayoría. Pueden limitar o incluso eliminar esos derechos de gratuidad y universalidad que damos nosotros a estos servicios básicos, pero por favor, Sr. Del Barrio, no nos digan que lo hacen por más eficacia, por más eficiencia, por mejor prestación del servicio porque esto es algo sencillo de entender, lo hacen por una cuestión de ideología, y en eso, Sr. Consejero, nos diferenciamos claramente ustedes y nosotros.

Los Socialistas-Progresistas no apoyamos en nuestra Región en su momento las transferencias educativas, hoy el tiempo nos está dando la razón de que nuestro no apoyo fue acertado. Y los Socialistas-Progresistas, Sr. Consejero y Señores del PP, no apoyaremos tampoco estos primeros pasos que están dando ustedes para intentar asumir las transferencias sanitarias, porque el proyecto de ley que usted ha presentado no se sabe a qué modelo de sanidad responde y no se sabe cómo se financia.

Desde que se aprobó la última reforma del Estatuto de Autonomía, Sr. Consejero, en 1998 el Gobierno ha tenido tiempo para ordenar, planificar y decidir cómo llevar a cabo la ampliación del marco competencial en materia sanitaria, aquello lo reconocía la reforma, ustedes no lo han hecho.

Desde 1998 el Gobierno ha tenido tiempo para estudiar, elaborar y proponer al Parlamento el Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria al que usted alude, no lo ha hecho. Desde 1998 el Gobierno ha tenido tiempo también para regular esa aspiración que usted dice y yo comparto, más sentida de todos los ciudadanos que es el ejercicio del derecho a la protección de la salud; el Gobierno no lo ha hecho.

Ahora el Gobierno, su Gobierno, deprisa y corriendo, cayendo en la tentación de aplicar su mayoría parlamentaria, sin ninguna participación social, profesional ni política dar a leer una ley o explicar una ley ya hecha a Colegios Profesionales y sindicatos, Sr. Consejero, no es diálogo ni es negociación es entregar, dar a conocer lo ya hecho.

En esa situación el Gobierno presenta hoy

este Proyecto de Ley de Creación del Servicio Cántabro de Salud sin ninguna previsión de futuro, y esto es la base de nuestra preocupación. Sin prever, como le digo, el modelo que debe dirigir ese servicio, sin prever el modelo de gestión que implantará totalmente ese servicio sin dar respuesta al modelo de plantillas de personal que establecerá ese servicio, sin definir el modelo de integración de los servicios sanitarios que ya gestiona su Gobierno y los servicios sanitarios que nos transferirán.

Y lo que es más grave, sin que el Servicio Cántabro de Salud presente ninguna previsión económica financiera de los servicios y centros sanitarios que ya se prestan en Cantabria y los que se podrán prestar.

Esto para nosotros Sr. Consejero tendría ya suficiente entidad como para presentar esta enmienda a la totalidad. Pero además, a estas alturas de la negociación de las transferencias sanitarias presentar esta Ley diciendo que la constitución efectiva de este servicio tendrá lugar una vez se produzca el traspaso de servicios y funciones de la seguridad social, genera gravísimas incertidumbres.

Porque mire, lejos de abordar el gran reto de un modelo sanitario sólido, realista e integrador de los recursos que nos transfiera el INSALUD y los que viene gestionando la Diputación: Hospital de Liencres, Parayas, ambulatorios, consultorios rurales, APDS, separa ambas infraestructuras sin saber si eso responderá a la creación de dos redes sanitarias distintas y dónde se puedan mezclar los recursos públicos y privados.

Porque, Señores del PP, ¿Por qué no crearon el Servicio Cántabro de Salud hace dos años, si su convencimiento es sacarlo como Ley aislada y no dentro de la Ley de Ordenación Sanitaria, para ir gestionando desde ese servicio los servicios que ya gestionan ustedes?

¿No hubiese sido más fácil ahora después de valorar las deficiencias o positividads del funcionamiento de ese servicio asumir los servicios que nos transfieren? ¿No hubiese sido más fácil eso que usted ha mencionado hace un minuto como andadura compleja de transición, que enumera el Consejero hacia la plana asunción de las competencias sanitarias? Hubiésemos tenido mucho camino adelantado.

A estas alturas también de la negociación de las transferencias sanitarias presentar esta Ley sin previsión económica financiera y diciendo que la aprobación de este proyecto no implica gasto económico alguno, es algo sorprendente porque usted está gestionando servicios sanitarios.

Servicios sanitarios que tienen presupuestos, que tienen ingresos y gastos, que son de su competencia exclusiva. Gasto y presupuesto, por lo tanto, que usted podía estar gestionado desde el Servicio Cántabro de Salud ¿O es que no va a incluir ese presupuesto en el Servicio Cántabro de Salud?

A estas alturas de las transferencias sanitarias, Sr. Consejero, sabemos ya que el Consejo de Política Fiscal y Financiera reunido el 27 de julio aprobó el marco de financiación autonómica, y dentro de él la financiación sanitaria. Si es verdad lo que ha dicho su Gobierno, y eso es que ya está casi todo negociado o cerrada la negociación y que va a ser muy positiva para Cantabria.

Y si como ya es sabido, en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado en la segunda semana de este mes, dieron ya los costes efectivos de la sanidad de 1999 con el gasto equivalente del Estado valorado más el 22 por ciento que eso equivale ¿Por qué dice usted que no puede tener presupuesto este servicio, si ya sabe usted lo que va a tener que gestionar?

A estas alturas de la aprobación de la Ley General de Sanidad y de la Ley básica 30/1999 de Selección y Provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud, presentar esta Ley como dice usted sin previsión de plantillas ni de homologación salarial ni de clasificación profesional de las diferentes categorías del personal que integrará el servicio, sigue generando más incertidumbre y lo que es peor, en esta ocasión genera serias dudas de inestabilidad en un servicio, en un sistema que si algo necesita es estabilidad como es el sistema sanitario.

No aborda como sería exigible en una Ley así la forma de integración de los profesionales sanitarios de las dos Administraciones que convergerán en la transferencia. Ello provocará inevitablemente conflictividad, Sr. Consejero, conflictividad que generará inestabilidad en el sistema.

Y como conclusión respecto al contenido jurídico de esta Ley, y mire soy mucho más suave que lo que transmitió algunos de los Presidentes de Colegios Profesionales tras salir de su reunión el día que les presentaba la Ley. Yo creo, y soy más suave se lo aseguro, que es una amalgama inconexa de diferentes leyes ya existentes que no aporta seguridad jurídica a nadie; ni a los ciudadanos receptores de las prestaciones sanitarias ni a los profesionales sanitarios que son los auténticos motores del sistema.

Pues bien, Señoras y Señores Diputados, una Ley que pone en peligro la estabilidad del sistema sanitario, una Ley que no define el modelo de

sanidad, de gestión y de prestaciones sanitarias, una Ley que no define plantillas ni clasificación del personal sanitario, una Ley que no define cómo se integrarán los servicios sanitarios gestionados ya por la Comunidad Autónoma y los que nos transferirán, es una Ley que no merece nuestra confianza política.

Porque, Señores del PP, ni esta Ley ni ninguna que menoscabe los derechos básicos de los ciudadanos ya adquiridos merecerá nuestra confianza política nunca. Ni esta Ley ni ninguna que pretenda limitar, modificar o en su caso eliminar la gratuidad y la universalidad de esos derechos merecerá nuestra confianza nunca.

Por eso Señores del Gobierno, por eso Señores del Partido Popular presentamos esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra para los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, que no se va a utilizar.

En consecuencia, pasamos a la fijación de posiciones. En primer lugar le corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias SR. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como todos ustedes saben, en poco más de un mes Cantabria dará un salto adelante decisivo en la asunción de nuevas cotas de autogobierno. En poco más de un mes nuestra Comunidad Autónoma tendrá en su mano nuevas competencias y con ellas nuevas responsabilidades, pues tendrá que hacer frente a la gestión de la asistencia sanitaria que hasta ahora se encontraba en manos del Estado.

Nos encontramos, por tanto, a un paso de asumir el enorme reto y la responsabilidad que supone brindar y garantizar a los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra uno de los bienes constitucionales más preciados y valorados: el derecho a la protección de su salud.

Ante la inminencia del traspaso de las competencias sanitarias a Cantabria es lógico que este Parlamento, donde está representado el conjunto de los ciudadanos de Cantabria, debatan las consecuencias de estas transferencias, se analice su repercusión, se aborden los pasos que debe dar el

Gobierno para afrontar esta nueva responsabilidad y se adopten los acuerdos necesarios para garantizar su asunción en las condiciones más favorables y adecuadas a la necesidades de todos los cántabros.

Pero lamentablemente Señorías, no es eso lo que estamos haciendo esta tarde; porque hoy nos vemos abocados a debatir una nueva iniciativa del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, la segunda en quince días, en contra la creación del Servicio Cántabro de Salud.

Hoy, insisto, por segunda vez en quince días y a poco más de un mes de que se concrete el traspaso de las competencias en materia de sanidad a Cantabria, el Grupo PSOE-Progresistas vuelve a rechazar el instrumento básico, la herramienta ya no necesaria sino imprescindible, para que esta Región pueda asumir las transferencias sanitarias y lo haga con plenas garantías para que el tránsito de esta responsabilidad del Estado a la Comunidad Autónoma no perturbe el derecho básico y fundamental de los derechos de los ciudadanos a la protección de su salud.

Por eso Señorías, yo me pregunto y les pregunto a ustedes del Partido PSOE-Progresistas ¿Quieren ustedes que Cantabria asuman las competencias en materia de sanidad o no? ¿quieren ustedes que nuestra Comunidad Autónoma siga avanzando en la asunción de las cotas de autogobierno? O tal vez prefieran que mantengamos la tutela del Estado en cuestiones básicas como la sanidad.

¿Es que acaso no quieren ustedes que Cantabria se equipare en el plano competencial al resto de las Comunidades Autónomas españolas?

Después de analizar sus argumentos y escuchar su intervención de esta tarde, Señora Portavoz, creo que tras la enmienda a la totalidad que nos plantea esta tarde en contra el proyecto de ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, lo que en realidad subyace es un rechazo a las transferencias. Porque sinceramente no logro encontrar otra razón que pueda justificar su postura.

En la exposición de motivos de su enmienda dicen ustedes textualmente: "El Servicio Cántabro de Salud es una grave irresponsabilidad que puede poner en riesgo en el futuro próximo el fin y objetivo primordial que debiera perseguir la creación de este servicio."

Pues Señores Diputados nada más lejos de la realidad, porque es justamente lo contrario. Crear el Servicio Cántabro de Salud en este momento de forma previa a la asunción de las competencias es una prueba de responsabilidad y de rigor.

Lo que sería una grave irresponsabilidad por parte de este Gobierno y de este Parlamento sería asumir sus planteamientos, porque ¿Cómo vamos a gestionar las competencias que nos transfieren si no nos dotamos antes de los instrumentos necesarios para asumir esta gestión?

Por ello Señorías y Señores Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, lamento tener que decirles que aquí no hay más irresponsabilidad que la suya. Porque al rechazar la creación en este momento del Servicio Cántabro de Salud, están rechazando ustedes el instrumento legal que va a hacer posible el objetivo de este traspaso competencial, el objetivo que ustedes mismos apuntan y que por supuesto todos compartimos: la protección y mejora del nivel de salud de la población de Cantabria.

Al contrario que ustedes, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, compartimos y apoyamos este proyecto de ley porque es un instrumento imprescindible para que el día 1 de enero la Comunidad Autónoma cuente con las herramientas precisas para hacer frente a nuevas responsabilidades de gestión en materia sanitaria.

Y creemos que al presentar este proyecto de ley el Gobierno de Cantabria está dando no solo pruebas de su responsabilidad sino también del rigor con el que está preparando para asumir las competencias sanitarias, ya que se está dotando de los medios necesarios para asegurar que el traspaso no suponga ningún tipo de interrupción en la prestación de los servicios sanitarios a los ciudadanos.

Eso es ni más ni menos lo que persigue este proyecto de ley: garantizar que los servicios que han de brindarse a la población no se vean alterados, interrumpidos ni afectados en modo alguno por el tránsito de la gestión desde el Estado a la Comunidad Autónoma. Y por eso entendemos que la aprobación de este proyecto de ley es imprescindible en este momento.

Y para cumplir este objetivo primordial, como ya explicamos hace 15 días, el proyecto de ley plantea un servicio de salud para Cantabria adaptado a la realidad, descentralizado y autónomo con las competencias necesarias para gestionar todos los recursos humanos y económicos, tanto los que ya son responsabilidad de la Administración Regional como los derivados del traspaso de las competencias.

El Servicio Cántabro de Salud va a garantizar el derecho de los cántabros y las cántabras a la promoción y protección de su salud, consolidando y reforzando el sistema sanitario público. Y para ello resulta necesario articularlo como un organismo

público que cumpla las funciones de gestión de la asistencia sanitaria que ha venido desempeñando el Instituto Nacional de Salud y que ahora va a corresponder a Cantabria.

Por lo tanto Señorías, el Servicio Cántabro de Salud es el marco legal que nuestra Región necesita en este momento para gestionar las nuevas competencias y prevenir cualquier vacío a la hora de asumirlas.

Con este proyecto de ley comenzamos a crear un nuevo modelo sanitario en Cantabria, un modelo que debe dar ahora sus primeros pasos para posteriormente desarrollarse y perfeccionarse con otras iniciativas legales.

Indudablemente para avanzar en este camino que estamos comenzando resulta también imprescindible una Ley autonómica de Ordenación Sanitaria. Esta Ley deberá regular el nuevo modelo sanitario cántabro una vez asumidas todas las competencias, y por su trascendencia deberá plantearse tras un amplio y profundo debate en el que participen todos los agentes implicados en la sanidad, como el conjunto de la sociedad cántabra.

Precisamente por estos motivos, porque debe ordenar todo el sistema sanitario y porque debe hacerlo tras un debate profundo, plural y minucioso que parte del análisis de la nueva realidad derivada de la asunción de las competencias, este no es el momento más adecuado para que Cantabria se dote de la Ley de Ordenación Sanitaria, tal como pretende el Grupo PSOE-Progresistas.

Tal pretensión resulta en este momento Señorías, tan irresponsable como su rechazo al sistema cántabro de salud, porque no podemos abordar la ordenación del sistema sanitario de nuestra Región sin promover antes un profundo debate social al respecto, sin contar con una Ley de Coordinación Sanitaria y sin que se hayan cerrado definitivamente cuestiones tan elementales como el sistema de financiación o la consolidación de los empleos interinos.

Estos mismos planteamientos son los que están asumiendo el resto de las Comunidades Autónomas españolas, y por eso a día de hoy las únicas que han elaborado leyes de ordenación sanitaria, son aquellas que tienen traspasadas las competencias y no todas.

Además en muchos casos esas legislaciones autonómicas se han caracterizado por su precariedad hasta el punto que ya hay regiones que han tenido que introducir hasta tres modificaciones en sus normativas.

Señoras y Señores Diputados, desde el Grupo Parlamentario Regionalista creemos que la ordenación sanitaria de Cantabria es una cuestión demasiado seria como para abordarla con precariedad, que pretende el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por lo que vamos a votar en contra de sus argumentos y vamos a rechazar la enmienda a la totalidad que nos propone esta tarde.

Entendemos que la creación del Servicio Cántabro de Salud debe continuar su trámite parlamentario, porque en este momento es un proyecto suficiente para satisfacer los objetivos que perseguimos en la asunción de las competencias, en el que tiene perfecta cabida nuestra idea de cómo tiene que ser el futuro de la sanidad de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Con la intervención del Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria habría que aclarar unas cosas con poca importancia, porque yo no sé en calidad de qué habla hoy usted aquí, si de Diputado Regional o persona con otros intereses.

Mire, yo quiero lo mismo que el Sr. Consejero de Sanidad ha declarado públicamente, transferencias sí, pero no a cualquier precio. Por lo tanto, todo lo que usted introduce al principio no sirve.

Yo no estoy en contra y mi Grupo no está en contra de un Servicio Cántabro de Salud, hemos dicho ya en este Parlamento que el Servicio Cántabro de Salud le debiera de haber regulado hace tiempo la Ley de Ordenación Sanitaria. Yo no tengo ningún interés en lo que va a gestionar el Servicio Cántabro de Salud, por lo tanto, ni me va ni me viene este modelo u otro personalmente a usted quizá sí, a mí no.

Nosotros estamos en contra de este Servicio Cántabro de Salud, porque puede haber otros servicios cántabros de salud. Por lo tanto quede clara esta introducción, y disculpará usted que no me ocupe más de su intervención porque mi fijación de posición irá encaminada sobre todos, dirigida al Partido Popular previendo lo que va a tener como oportunidad la Portavoz o el Portavoz de ese Grupo Parlamentario para exponer y cerrar este debate.

Y como es la Portavoz del modelo sanitario del PP, de lo que su Gobierno elabora y decide, estará seguramente enterada del fondo que esconde este proyecto de ley. Lo contrario sería una descortesía del Gobierno hacia este Grupo.

Y nos gustaría que se...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón Sra. Diputada.

Ruego silencio por favor.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Y nos gustaría que se nos explique si va a haber dos modelos de sistema sanitario público en Cantabria, porque este proyecto no lo define.

Es más, la declaración del Sr. Consejero diciendo: "En el Servicio Cántabro de Salud se integrarán los servicios sanitarios cántabros que determine el Gobierno y los transferidos.", nos da muchas más dudas.

El Gobierno he dicho que está gestionado ya servicios sanitarios, y el Sr. Consejero de Sanidad ha dicho en este Parlamento que también el Servicio Cántabro de Salud gestionará el Hospital Público de Reinosa. Sería bueno que nos explicaran aquí las dudas que a este respecto puede introducir el presupuesto general de esta Comunidad Autónoma del año 2002, porque es a través de la Fundación Marqués de Valdecilla donde se inician las gestiones para poner en marcha este Hospital. Todos conocemos ese gran debate que existe en este momento sobre las fundaciones gestionando servicios sanitarios.

Por otro lado el Gobierno tiene ya un potencial patrimonial de servicios, centros, hospitales que está gestionando, y este proyecto de ley establece la potestad del Gobierno para arrendar los bienes sanitarios de cualquier clase. Sería bueno que expliquen hoy en el Parlamento qué bienes sanitarios puede o no arrendar este Gobierno, porque sería bastante escandaloso ver algún hospital con un contrato de arrendamiento en funcionamiento.

Nos gustaría también que nos explicara si va a haber dos modelos de personal sanitario profesionalmente hablando, unos con todo tipo de incompatibilidades, los funcionarios y otros con menos incompatibilidades, el personal estatuario.

Por cierto, explíquenos por qué al que será el Director Gerente del futuro Servicio Cántabro de Salud no se le aplica la dedicación plena si va a ser, entre comillas, un auténtico virrey de gestión de recursos y de gestión de personal.

Explíquenos cómo regularán el personal ¿Hará este Gobierno un proyecto de ley de estatuto marco del personal sanitario? Rioja lo hace ¿Esperará este Gobierno a que el Ministerio tras la Ley que les he anunciado antes, 30/1999, haga el estatuto marco del personal sanitario? Porque lleva mucho retraso el Gobierno, aquella Ley preveía 6 meses para hacer el estatuto marco del personal sanitario, fue en 1999 cuando se aprobó la Ley.

Y explíquenos sobre todo, porque esto es lo serio, cómo es eso de que este servicio no conllevará lo que le he dicho antes, gasto hasta las transferencias, si ya su Gobierno está gestionando servicios.

Será Sr. Consejero, Señoras y Señores del PP que no pueden decir ya seriamente la verdad de lo que hay económicamente hablando. ¿Por ejemplo, nos pueden decir si en la financiación que negocian han conseguido ya convenios de inversión para finalizar Valdecilla? Porque el Servicio Cántabro de Salud deberá gestionar Valdecilla.

¿Nos pueden decir si han conseguido costes de reposición añadidos al coste efectivo de la sanidad para adecuar a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información nuestra red hospitalaria pública, nuestra red de atención primaria? Porque el Servicio Cántabro de Salud deberá gestionar estos servicios.

¿Ha estimado el Gobierno la previsión de gasto sanitario en Cantabria para los próximos años? Porque será el Servicio Cántabro de Salud el que gestione ese gasto, ¿no?

¿Ha estimado el Gobierno el coste total de lo que supone la tercera fase de Valdecilla?

Seguiríamos haciendo preguntas así, Señoras y Señores Diputados durante mucho tiempo. Porque desde luego la tentación de todos los Gobiernos y sobre todo del Gobierno del Partido Popular a nivel nacional ya la hemos visto, puede ser que sea lo que hay que hacer, pero el Gobierno ya ha decidido cuál es el coste de la sanidad y esto es lo que dan.

Con lo suyo rebajan 650.000 millones con la rebaja del IRPF a las rentas más altas, y lo que hacen es transferir a las Comunidades Autónomas déficit o servios mal pagados. Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, el Servicio Cántabro de Salud así planteado y si la Portavoz del PP que cierra este debate no sabe responder a estas preguntas, es un Servicio Cántabro de Salud mal regulado, sin proyecto de previsión de gasto y financiación y sin modelo de sanidad para nuestra Región.

Por lo tanto Señoras y Señores Diputados,

mantenemos nuestra enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno y esperamos su contestación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María José Saénz de Buruaga.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias SR. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La verdad Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, es la primera vez que me contestan sin saber lo que voy a decir. La verdad es que las explicaciones..., la única que está aquí a expensas o esperando a explicaciones todavía es ésta Portavoz, no ha sido usted capaz de justificar ni de explicar hoy todavía el porqué de su enmienda a la totalidad.

Y créame si le digo que mi Grupo Parlamentario recibía con agrado la presentación de esta enmienda a la totalidad y la oportunidad de debatir una vez más sobre la futura regulación y ordenación del Servicio Cántabro de Salud.

Y digo una vez más porque ya tuvimos ocasión de hacerlo en la sesión plenaria del pasado día 12, hace exactamente quince días, cuando presentaba su Grupo Parlamentario una proposición no de ley para instar la devolución de este proyecto de ley al Gobierno, y la regulación del Servicio Cántabro de Salud en la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria. Fue entonces cuando mi Grupo Parlamentario le instó a presentar una enmienda a la totalidad, esta enmienda a la totalidad.

Hoy sus propios hechos les obligan a reconocer el carácter injustificado y la falta de fundamento de aquella iniciativa, de la del día 12 carente por otra parte de toda buena intención. Y hoy sus propios hechos les obligan a reconocer que lo que realmente servía a sus objetivos y por lo tanto debían hacer, era presentar una enmienda a la totalidad como se dijo entonces desde el Grupo Parlamentario Popular, enhorabuena por ambas rectificaciones Sra. Diputada.

Decía que mi Grupo Parlamentario recibía con agrado esta enmienda a la totalidad porque por fin íbamos a conocer en este Parlamento e iban a conocer todos los ciudadanos y ciudadanas cántabras las verdaderas razones por las que este proyecto de

ley debiera ser devuelto al Gobierno. Por fin esperaba oír de usted las críticas concretas que hace al contenido de esta Ley, y porque en definitiva pensaba usted que esta Ley no era una buena Ley.

Lamento decirle que precisamente por la alta consideración política en que tengo a su Señoría hoy esperaba algo más de usted, y lamento también decirle que hoy me ha decepcionado profundamente.

No he escuchado o ha sido usted incapaz de dar una sola razón de fondo que justifique esta devolución, no ha sido usted capaz de fundamentar una sola crítica al contenido de la Ley. Y tal vez por eso, porque no tiene más recursos, continúa usted mezclando debates muy hábilmente como hace siempre.

Pero mire, hoy se ha equivocado. El otro día era mucho más fácil hablar de transferencias sanitarias, de costes de financiación, de vacunas, de personal, de ancianos, de presupuestos..., era en definitiva mucho más fácil hacer demagogia. Pero hoy presentaban ustedes una enmienda a la totalidad de una Ley.

De verdad me voy con la sensación de que usted hace oposición porque es oposición, pero que le ha sido tremendamente difícil justificar ante todos el porqué de esa oposición.

Porque es difícil oponerse a lo que es necesario y positivo para los ciudadanos de Cantabria, por eso lo ha hecho devenir de dónde viene o de quién viene. Y porque es difícil oponerse a lo que está bien hecho aunque haya muchos modos distintos de hacerlo, y probablemente todos iguales de correctos.

Evidentemente, Sra. Diputada, no basta con saber definir la tolerancia o acuñar in concepto político de la tolerancia. Es importante saber ser ejemplo alguna vez de esa tolerancia, saber reconocer en la práctica -y utilizo sus propias palabras- que el adversario político algunas veces tiene más y mejores argumentos que usted. Y en esto tampoco nos pueden dar ustedes demasiadas lecciones.

Pero vamos a entrar en las razones, o mejor dicho las sinrazones, que fundamentan su enmienda a la totalidad. Dice la propia exposición de motivos de su enmienda, y leo textualmente: "Una vez asumidas las transferencias sanitarias Cantabria deberá gestionar los dispositivos sanitarios provenientes del INSALUD y los dispositivos sanitarios propios de la Administración Autonómica. Esa gestión del Gobierno Regional deberá garantizar el derecho constitucional a la salud de los ciudadanos, pues de eso precisamente se trata Sr. Diputada.

Ustedes definían en la motivación de su enmienda perfectamente el fin último, el fundamento y el objetivo de la Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud ¿Por qué entonces estamos de acuerdo en el fin último, en el fundamento y en el objetivo de la misma ha de ser devuelta al Gobierno?

Otra de las motivaciones que esgrime su Grupo Parlamentario es la falta absoluta de una previsión de futuro. A su juicio el Gobierno de Cantabria no ha previsto el modelo de ordenación sanitaria que tendrá nuestra Región y califica de gravísima irresponsabilidad por su parte regular este servicio al margen de la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Lo que supone una absoluta irresponsabilidad y también una absoluta mezquindad es hablar como usted lo hace y desde donde usted lo hace, de que con ello este Gobierno pone en riesgo la protección y mejora de la salud de la población de Cantabria.

Cuando sabe que ese modelo de ordenación sanitaria existe, cuando la consta que el anteproyecto de ley de ordenación sanitaria ha sido presentado a los agentes sociales y llegará en breve a este Parlamento, cuando conoce su contenido que curiosamente es el mismo que usted demanda y cuando debiera en estos momentos estar transmitiendo un mensaje de serenidad y tranquilidad a todos los ciudadanos ante la incertidumbre propia del momento.

Porque usted es la primera que sabe, Sra. Diputada, que estamos preparados para asumir el próximo traspaso de competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria con toda normalidad.

En consecuencia a juicio del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas el proyecto de ley de creación del Servicio Cántabro de Salud se critica y ha de ser devuelto por dos clases de razones, por razones de forma, no porque su contenido haya de ser otro sino porque quieren que se integre la Ley de Ordenación Sanitaria probablemente para decir lo mismo de lo que dice; y porque llega tarde, bueno tampoco sé si es porque llega tarde porque primero critica ustedes que llega tarde y dicen que desde 1998 el Gobierno tenía que haber dado cumplimiento a esta urgente aspiración de todos los cántabros, y después presentan iniciativas parlamentarias y enmiendas a la totalidad diciendo que es precipitado y aconsejando que se demore.

Señora Diputada, o una cosa o la otra pero las dos no, eh!. Sinceramente es muy difícil acertar con ustedes ¿Sabe lo que me parece a mí todo esto? Pues me parece una burda maniobra para que

realmente sea tarde y llegue tarde.

Y lo que ha pretendido el Gobierno solicitando su tramitación por procedimiento de urgencia es precisamente eso: apelar a la responsabilidad de lo que tenemos el noble oficio de hacer leyes, como usted dice, para que no sea tarde Señora Diputada.

Pese a que ustedes no hayan defendido con argumentos su enmienda mi Grupo Parlamentario les sobran los motivos para rechazarla, porque para el Grupo Parlamentario Popular resulta imprescindible como para el Gobierno de Cantabria garantizar una adecuada transición sin interrupciones de la prestación e los servicios sanitarios desde el ámbito competencial estatal a través del INSALUD, hasta la eminente asunción por parte del Gobierno de Cantabria de la tarea fundamental de velar por el ciudadano de la salud de los ciudadanos cántabros.

Muy lejos de lo que ustedes piensan, el momento en que se ha procedido a afrontar la tarea de regular el Servicio Cántabro de Salud nos parece el más oportuno, por cuanto proceder a definir un organismo sin contar con las referencias concretas derivadas de proceso de transferencia competencial, como han hecho otras Comunidades Autónomas, conduce a la creación de entes con serios defectos iniciales que después es necesario corregir.

Cantabria ha preferido contar con los datos y la información necesaria para precisamente no legislar en el vacío, exactamente al revés de cómo lo ven ustedes.

¿Cómo pueden decir ustedes que este Gobierno le ha pillado el toro cuando lo que está haciendo es exactamente todo lo contrario, un ejercicio de previsión y de cautela? Me he cansado de repetirla, y usted sabe, que el proceso transferencial no precisa de una Ley previa, lo deja bien claro la Ley General de Sanidad que concede un plazo de 12 meses a partir de la culminación del proceso de transferencia para que las Comunidades Autónomas acuerden la creación, organización y puesta en funcionamiento de sus servicios de salud.

Y créame si le digo que entiendo sus temores aunque no los comparto, porque sin duda alguna usted conoce mejor que yo experiencias de otras Comunidades Autónomas, como la de Andalucía que crea su Servicio de Salud a través de una Ley de carácter puramente instrumental, y una vez culminado el proceso de transferencia sanitaria y tarda después 12 años durante los cauces asume la gestión de la asistencia sanitaria en la Comunidad Andaluza, en definir según usted, la sanidad pública que quiere a través de la Ley de Salud que hace en 1998.

Espero no tener que escuchar después de

las veces que se nos ha sido puesto de ejemplo el sistema sanitario público de Andalucía, que tal proceder ha sido un atentado contra el derecho a la salud constitucionalmente protegido.

Pues bien, para el Gobierno de Cantabria ni 12 meses ni 12 años, Sra. Diputada, para el Gobierno de Cantabria ha resultado conveniente utilizar el instrumento normativo de creación con anterioridad a la finalización del mencionado proceso, con el fin de asegurar un modelo de gestión que no altere la prestación del servicio sanitario.

Pero no porque tenga que ir de prisa y corriendo a ninguna parte, Sra. Diputada, sino porque este Gobierno tiene muy clara la responsabilidad que tiene en sus manos que no es otra que la configuración de un servicio de salud de calidad y a la altura de las expectativas de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, y tiene muy claro también cómo ejercerla.

Se lo decía el pasado día 12 y lo repito hoy, Cantabria va a contar a pesar suyo con una organización sanitaria que garantizará el éxito del proceso de transferencia y también su propio futuro. Un futuro regulado por la Ley de Ordenación Sanitaria y gestionado por el Servicio Cántabro de Salud, porque para el Gobierno de Cantabria el desarrollo del proceso competencial en materia de asistencia sanitaria se considerará finalizado mediante la aprobación de la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, texto que como ya hemos dicho en múltiples ocasiones, regulará todos los mecanismos que garanticen el derecho de protección a la salud y la asistencia sanitaria, y que por lo tanto abordará el papel que debe jugar el Servicio Cántabro de Salud en un contexto más amplio.

Texto que a imitación de la Ley General de Sanidad que en ningún caso regula el funcionamiento del INSALUD, determinará el entorno en el que el Servicio Cántabro de Salud elemento de capital importancia se orientará al cumplimiento de sus fines pero sin regular su funcionamiento.

Su regulación y funcionamiento está plasmada precisamente en el texto legal cuya devolución ustedes pretenden hoy y que han sido incapaces de fundamentar. Para ello han hablado de falta de participación social, cuando lo cierto es que han sido informados y participado Colegios Profesionales, Grupos Políticos con representación parlamentaria y todos los representantes de los sindicatos sanitarios.

Ustedes hablan de falta de participación por la única razón de que su Grupo Parlamentario no participó, pero si no participó fue sencillamente porque no quiso, porque tenía mejores cosas que

hacer.

Para ello han hablado ustedes y siguen hablando de falta de un estudio económico financiero cuando se les ha explicado por activa y por pasiva que esta Ley se limita a fijar un marco jurídico general previo a la aprobación del traspaso de servicios. Y que la constitución efectiva del Servicio Cántabro de Salud, y por lo tanto el gasto, no tendrá lugar hasta que se produzca el mencionado traspaso.

Lo único cierto después del debate de hoy, y termino ya, Sr. Presidente, en este Parlamento es que nuestro empeño en dar explicaciones no se ha visto correspondido por el suyo en querer entenderlas. Sin duda alguna porque su sentido tan arraigado de la tolerancia política les hace pensar, creer y decir también en este Parlamento, que las palabras de las leyes solo dejan de ser palabras y se convierten en derechos cuando las hacen ustedes, cuando las hace el Gobierno del Partido Popular solo son palabras que hay que escribir y que no significan nada.

Ahí se han vuelto ustedes a equivocar, porque después de hoy los Grupos Parlamentarios que apoyamos al Gobierno habremos dado un paso más para garantizar el derecho de los ciudadanos de Cantabria a la promoción y protección de la salud, consolidando y reforzando la existencia de un sistema sanitario público para nuestra Comunidad Autónoma, y nos sentimos orgullosos por ello.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Finalizando el debate, se procede a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad?
¿Votos en contra? ¿abstenciones?

¿Resultado?

Queda rechazada en consecuencia la enmienda a la totalidad por 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Habiendo resultado rechazada la enmienda, postulando la devolución del proyecto de ley al Gobierno se remitirá el mismo a la Comisión de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para proseguir la tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Reglamento.

Punto número 2.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación de la moción Nº 35, subsiguiente a la interpelación Nº

82. relativa a criterios del Gobierno y medidas que piensa tomar para evitar que la tasa de paro en Cantabria siga creciendo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para su defensa el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Angel Duque.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

El pasado día 12 interpele al Gobierno sobre las medidas que piensa tomar con el fin de evitar que en el periodo otoño-invierno de cada año aumente el número de parados registrados en el INEM, de la forma tan acusada como lo está haciendo en el presente año.

Yo en mi exposición utilicé los datos facilitados por el INEM en los últimos tres años. Quiero recordar que esos datos, oficiales, acumulan este año en los meses de septiembre, octubre y noviembre un incremento de 2.758 personas más en las listas de desempleo. Incremento que es mucho mayor que el acumulado en el mismo periodo de años anteriores, por ejemplo son 1.459 personas más que en el 99 y 858 más que en el año 2000.

El número total de desempleados registrados a finales de octubre era de 20.713, perdón de septiembre 20.713, que supone 934 más que en el año 99 y 1.181 más que en el año 2000.

Incluso me permití aplicar la proyección estadística de los tres años anteriores a este año 2001, la cual nos indica que lo más probable es que a finales de enero del año 2002 lleguemos a sobrepasar la cifra de 23.000 parados inscritos, cifra nunca alcanzada en los últimos años.

Frente a estos datos el Sr. Consejero utilizó los correspondientes a la encuesta de población activa del tercer trimestre del 2001, haciendo hincapié en el incremento de empleos y en el incremento de la población activa en los últimos doce meses. Daba un aumento de 14.500 trabajadores más, o contratos más, y 13.700 personas más en el mercado laboral.

Yo quiero recordar que esta encuesta se refiere al pasado verano, y que por lo tanto muchos de esos empleos ya no existen puesto que correspondían a contratos cuya duración media no sobrepasa los tres meses.

Pero lo que la EPA nos dice realmente es que en pleno verano había en Cantabria 27.000 parados, y

que a pesar del gran número de contratos la tasa de actividad y la tasa de población activa estaban a más de dos puntos por debajo de la media española.

Pero para mí lo más positivo del debate que mantuvimos fue comprobar que estuvimos de acuerdo en que el aumento del paro en la época otoño-invierno, es una realidad aceptada por todos. El mismo Consejero decía textualmente: "La economía de Cantabria es estacional.", aunque agregaba a continuación algo con lo que en absoluto puedo estar de acuerdo, -decía él- "Así ha sido siempre desde que está en vigor la Constitución, y con Gobiernos en Cantabria de todos los colores."

Yo tengo que recordarles que en esta Región todos los Gobiernos han sido del mismo color, aquí siempre ha gobernado la derecha con distintas caras o las mismas. Precisamente esa puede ser la clave de muchos de los problemas que nos aquejan.

Como resumen yo diría que la conclusión a la que podemos llegar es que Cantabria necesita crear más empleo y de más calidad para no estar tan sometida al influjo de la temporalidad. Y dado que el SR. Consejero nos animaba a presentar propuestas, incluso llegó a prometer que si eran interesantes las aceptaría, estamos en la mejor posición para aprobar hoy en esta Cámara, en este Parlamento alguna medida que el Gobierno puede asumir en su quehacer.

También quiero incorporar a la reflexión algunas cosas que se han dicho estos días por parte del Sr. Presidente del Gobierno, que curiosamente cuando se habla del paro siempre se marcha.

Estas declaraciones del Sr. Presidente indican que puede haber alguna coincidencia entre las iniciativas, las ideas que él plantea y las iniciativas que nosotros planteamos, lo cual también puede ayudar a que los Grupos que apoyan al Gobierno secunden con mayor facilidad la moción que hoy presentamos.

El pasado día 21 el Sr. M. Sieso anunciaba en la inauguración de las cuartas Jornadas de Innovación en Ingeniería Informática, la puesta en marcha de dos iniciativas estratégicas, decía él, para eliminar la distancia que nos separa en cuanto a tecnología de la Unión Europea ¡Aleluya!

Esa dos iniciativas eran, un plan de desarrollo tecnológico y un plan para el fomento de la sociedad de la información; le suena ¿no?. Aparte de otras ideas que lanzó como el apoyo a los investigadores, la colaboración con la iniciativa pública entre la pública y la privada en este campo, etc., etc...

Toda una declaración de intenciones que aparentemente refleja cierta coincidencia con

nuestras propuestas de hoy, porque ¿Qué proponemos nosotros?. Nosotros proponemos que esas iniciativas aisladas que le Sr. Presidente transmitió a los medios se enmarquen en un proyecto más amplio, que nosotros definimos como un plan de choque contra el desempleo.

Con el fin de que no solo consigamos reducir o eliminar la distancia tecnológica con la Unión Europea, lo cual es un medio necesario pero no suficiente, sino que además de eso nos acerque al objetivo del pleno empleo, el 5 por ciento de la población activa también un objetivo de la Unión Europea pero que además coincide con el compromiso, con la promesa de este Gobierno en este Parlamento para esta legislatura.

Nosotros queremos que se cuantifique cuánto dinero estamos dispuestos a invertir en este objetivo. Nosotros fijamos como objetivo la media de lo que dedican los países de la Unión Europea en este menester, o sea el 1,1 por ciento del Producto Interior Bruto, en este caso de Cantabria; como objetivo.

Con este dinero cubriríamos no solo el plan de desarrollo tecnológico y el plan de fomento de la sociedad de la información, sino que además conseguiríamos impulsar una política eficaz para el desarrollo de las PYMES, y además garantizar un impulso y protección de los emprendedores como vía fundamental para la creación de riqueza y empleo.

Junto a lo anterior proponemos un plan regional de promoción de nuevos yacimientos de empleo, con especial atención a las personas mayores, al medio ambiente, a la cultura, al deporte, al ocio en general. Y todo ello en estrecha colaboración con los Ayuntamientos como motores fundamentales de esas iniciativas.

Y finalmente proponemos que el Gobierno elabore y traiga a este Parlamento un plan de formación profesional, que armonice y unifique la actual oferta y adapte las enseñanzas a lo que realmente demanda nuestro mercado laboral.

Pero es que además en Cantabria debido a la estacionalidad de una parte de nuestra economía, existe como todos reconocemos, una gran precariedad en el empleo y que trae como consecuencia una de las más bajas coberturas de protección al desempleo de España, lo cual hace más dramática la casuística de esos casi 21.000 parados que en esos momentos esperan una oportunidad.

Por eso proponemos también que el Gobierno elabore y traiga a este Parlamento un plan para conseguir garantizar la estabilidad en el empleo, con especial atención a las mujeres y a los jóvenes

por ser los sectores más afectados por los contratos temporales y estacionales.

Como sus Señorías pueden comprobar, hay suficiente coincidencia entre la propuesta que anuncia el Sr. Presidente y las que recoge nuestra moción, que no hace otra cosa que contemplar un proyecto global más amplio para garantizar lo que debe ser el objetivo prioritario de todos nosotros, crear más empleo y de mayor calidad.

Por eso y por lo tanto parece que lo más lógico es que votemos a favor la propuesta que hoy hacemos, al hacerlo estaremos ayudando al Gobierno a que cumpla su compromiso de llegar a pleno empleo al final de esta legislatura. Si por el contrario lo votamos en contra, y el Gobierno no pone en marcha estas acciones seguiremos por el camino actual, que seguían todos los indicios y las estadísticas nos alejan del tantas veces citado objetivo.

Y finalmente, dado que nos encontramos en pleno debate de los presupuestos para el año 2002, el momento no puede ser mejor para que demostremos si queremos realmente poner en marcha las iniciativas que hoy proponemos.

Nosotros vamos a presentar enmiendas parciales al presupuesto encaminadas a conseguir la financiación de estas iniciativas. Ya veremos si ustedes las apoyan y demuestran así que el mensaje del Sr. Presidente no ha sido un brindis al sol, o por el contrario no las apoyan y demostrarán que desde luego están muy lejos y van a estar muy lejos al final de la legislatura de cumplir ese objetivo del paro o del pleno empleo que prometieron.

Nosotros, Señorías, sí estamos dispuestos a apoyar las enmiendas que los Grupos que sustentan al Gobierno quieran introducir en el presupuesto con este mismo objetivo. Estamos convencidos de que lo que proponemos es necesario, es positivo, es la única salida que le queda a Cantabria en el poco tiempo de bonanza económica que nos queda para conseguir ponerla de tal forma que consigamos afrontar el futuro, no digamos de recesión pero sí de desaceleración económica que estamos viviendo.

Quizá nos quedan pocas oportunidades, suscriban ustedes esta moción, apoyen esta moción y de verdad estaremos dando un paso importante para conseguir ese futuro más prometedor, más seguro para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos. Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

De verdad que tenía tantos motivos para empezar de un modo o de otro mi intervención que estaba dudoso cuál podría yo elegir para comenzar mi intervención, pero me ha dado usted la solución.

La única salida que le queda a Cantabria es aprobar esta moción que usted presenta ¡Claro! como ya dijo en su intervención pasada que «Estoy con la verdad en mis manos», menos mal que no estaba con la verdad en su mente o en su corazón. «Estoy con la verdad en mis manos», y ahora viene otra vez con la verdad, la verdad absoluta, la verdad económica por antonomasia.

Pues no sé cómo puede ser eso, la verdad es que no nos ha presentado usted aquí ninguna iniciativa novedosa. Y nos dice además que le aprobemos esto porque esto es la salvación de Cantabria ¡lo nunca visto!, claro teniendo la verdad en sus manos pues...

Y aquí nos viene otra vez con las cifras, y venga cifras. Pues bien, yo creo que el Consejero le respondió correctamente, pero es que además tenemos otros datos que a pregunta de la Senadora Blanca Rosa Gómez Morante responde el Ministro de Hacienda que, en el caso de Cantabria, desde el año 1996 se han aprobado más de 70 proyectos empresariales que han recibido una subvención de más de 9.000 millones de pesetas, lo que ha supuesto una inversión de 55.000 millones de pesetas.

De esta forma, a través del incentivo regional se han creado en Cantabria 1.700 puestos de trabajo y se han mantenido más de 12.000 empleos. En Cantabria en este tiempo se han creado 45.080 puestos de trabajo o nuevos empleos desde el año 1996.

Es decir, que frente a un crecimiento de nuevo empleo en España del 17 por ciento, la creación de empleo en Cantabria ha sido del 30 por ciento, y sólo en el último año contando con los datos de la EPA. En el 2001 el 8 por ciento también por encima de la media española, dice el Sr. Ministro.

El Sr. Consejero les rebate esa verdad que tiene usted en sus manos, que no creo que en su mente porque sería muy atrevido, le rebate en su intervención el último día diciéndole las cifras reales. Pues no, usted dale que dale otra vez, otra vez con las

cifras.

Y luego, ¿qué quiere que le diga respecto a su propuesta? Como siempre llega tarde de una forma difuminada, de una forma abstracta, que nadie sabe en definitiva qué es lo que quiere decir. Y llega aquí diciéndonos una serie de medidas que..., si ya las ha adoptado el Gobierno de Cantabria. Pero si ya el Presidente del Gobierno Regional ha anunciado lo que usted está intentando decir aquí, pero lo ha anunciado con concreción, con fechas.

¿Cómo podemos venir aquí a marear la perdiz con un mismo tema? Pero es marear la perdiz de que ya llevamos como dos meses con esto. Por supuesto que a todos nos preocupa y todos queremos la creación de empleo en Cantabria, pero solo desde una perspectiva falaz, desde una perspectiva que pretende ser engañosa de cara a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria se puede decir que Cantabria no ha creado empleo cuando estamos por encima, muy por encima de la media nacional, cuando la población activa ha crecido muy por encima de la media nacional.

Y ustedes vienen aquí ¡venga!, hay que crear empleo que estamos por debajo de todos..., ¡pero por favor!. Y miren por los ciclos no del último mes o del anteúltimo mes, miremos los ciclos por años y miremos los ciclos desde que existe este Gobierno de coalición PP-PRC; seamos serios, seamos serios.

¿Contribuyeron ustedes desde el Gobierno a crear empleo? ¿No fuimos a la bancarrota en el empleo? Y vienen aquí ahora en estos momentos a darnos soluciones mágicas que son soluciones que ya ha adoptado el Gobierno de Cantabria desde hace tiempo. Lo siento Señores del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, y por mucho que tenga la verdad en la mano, la verdad hay que tenerla en la mente que es donde vale.

Nada más y gracias. Y una aseveración que iba a hacer la dejo para la segunda intervención, que voy a intervenir también en la próxima proposición no de ley.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular para fijar su posición por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO: Gracias Presidente. Señorías.

La verdad, Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, después de escucharle en esta tribuna y

de escucharle estos días en prensa es que se han quedado solos y alejados de la realidad de Cantabria.

Digo solos porque son los únicos que califican de fracaso lo que todos los agentes económicos y sociales están calificando como un logro del Gobierno Regional y de los ciudadanos de Cantabria.

Y alejados de la realidad porque nos viene aquí con una moción que ya está puesta en marcha por el Gobierno Regional.

Le voy a explicar un poco por encima las medidas que está tomando el Gobierno Regional. En los nuevos yacimientos de empleo se viene trabajando desde hace varios años aprovechando los recursos locales, con inserción laboral de colectivos con riesgo de exclusión. El acuerdo de concertación fija 166 millones de pesetas para el año 2002 y 190 para el 2003.

El anteproyecto del Plan Regional de Integración de la F.P. está en marcha y se elevará al Gobierno por la creada Comisión Regional de Formación Profesional.

El plan de desarrollo tecnológico se presentará en los próximos días. El plan para el fomento de la sociedad de la información y las telecomunicaciones promoverá la participación de los cántabros en las posibilidades de Internet.

Cuatro proyectos presentados por SODERCAN han sido aprobados dentro del Programa de Fomento e Investigación Técnica PROFIT. Y también usted sabe que se firmó un acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Cantabria para actuaciones en las áreas de sociedad de la información, tecnologías de la información y la comunicación, física, astronomía y astrofísica, biotecnología y tecnologías avanzadas de la producción y diseño industrial. También existe una colaboración con la Universidad de Cantabria y el Centro Tecnológico de Componentes.

Lo que yo creo, Sr. Portavoz, es que usted lo que ha hecho ha sido obviar las iniciativas que está llevando a cabo este Gobierno y plantear aquí una moción, pero el Gobierno Regional es todavía mucho más ambicioso que lo que usted propone.

Además, por cierto no sé si lo sabe, los objetivos para el pleno empleo en Europa se fijarán en la Cumbre de Lisboa que va a tener lugar en el año 2010. Por lo tanto, tampoco es verdad lo que ha dicho usted aquí.

Los resultados de la política de empleo que está llevando a cabo este Gobierno Regional son,

aumento de la tasa de actividad y disminución de la tasa de paro, convirtiéndonos en líderes nacionales en creación de empleo, sobre todo en mujeres, jóvenes, mayores de 45 años y parados de larga duración.

Le voy a dar también unos datos de la EPA, la población activa aumentó en el último año en 13.700 personas, creándose en Cantabria 14.500 empleos, de los cuales 8.000 han sido para mujeres y 6.500 para hombres lo que quiere decir que se creó empleo a ritmos superiores al incremento de la población activa y en todos los sectores.

Y además por cierto, Sr. Portavoz, hablando de sectores, con motivo del debate de la interpelación hace dos semanas -bueno lo he sacado de la transcripción que me han dado los servicios de la Cámara-, y leo textualmente lo que usted dice aquí hablando de empleo: "Esos no se reponen limpiando ríos ni en la construcción, necesitamos empleo de calidad." ¿De verdad que ustedes creen que los empleos de la construcción y los relacionados con el medio ambiente no son empleos de calidad? Salga aquí a esta tribuna y explíquese a lo ciudadanos.

Continúo, la tasa de paro se ha rebajado hasta el 11,81 por ciento, un punto por debajo de la media nacional. Se han firmado según el INEM 15.206 contratos laborales en el pasado mes de septiembre, y los afiliados a la Seguridad Social son actualmente la cifra récord de 188.200.

Lo que está claro es que nunca ha habido tantas personas con trabajo en Cantabria, lo que nos ha permitido ser la Comunidad Autónoma que más ha crecido en PIB a nivel nacional en el año 2001, lo que nos confirma que este Gobierno las políticas que está aplicando van por el buen camino, por el camino correcto.

Y todo ello ¿Gracias a qué? Pues sencillamente gracias a la capacidad de diálogo, capacidad de concertación e inversión presupuestaria que está llevando a cabo este Gobierno, pero sobre todo al esfuerzo y trabajo del conjunto de la población de Cantabria.

Ya sabemos que usted, posiblemente lo diga cuando salgamos de aquí, me va a decir que hay personas sin empleo en esta Región y nosotros lo sabemos y somos conscientes de la gravedad de las situaciones que sufren las familias que se encuentran con casos de desempleo. Pero el Gobierno, el Gobierno Regional, este Gobierno que preside el Sr. Martínez Sieso, nos responde con más dinero y más concertación.

El Gobierno se sentó a dialogar con los agentes económicos y sociales firmando un acuerdo de 20.600 millones de pesetas para los próximos dos

años. Además el proyecto de ley de presupuestos para el año próximo contempla 6.000 millones de pesetas para empleo, la mitad del presupuesto de la Consejería de Industria, y 2.400 al desarrollo tecnológico y la sociedad de la información, que sin duda permitirá que sigamos creando empleo a pesar de las dificultades exteriores.

Que nuestras empresas se desarrollen tecnológicamente y que los cántabros entremos de lleno en la sociedad de la información a un ritmo superior al de la media nacional.

Es evidente que votaremos en contra de la moción, y a continuación tienen una oportunidad para subir a esta tribuna y felicitar al Presidente del Gobierno y no ser los únicos que no lo han hecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición..., perdón Señores Diputados, para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, estamos hablando de datos y de la verdad que decía el otro día, yo cuando he dicho eso el otro día es que tenía en mi mano los datos del INEM, ¿O es que también los datos del INEM, los 21.000 parados que hay en este momento es que eso no es verdad? Eso no es la verdad de este momento, quizá no, porque ya en este momento será más, estamos en los meses de aumento y en este momento probablemente será más.

Pero por lo menos 21.000 parados, que ha habido un crecimiento de dos mil y pico más parados en estos últimos tres meses, eso es una verdad que está ahí porque son nombres, apellidos, personas con su casuística, sus problemas familiares, que están ahí esperando una oportunidad, queriendo trabajar y no trabajan.

Por lo tanto, Sr. Portavoz del Grupo Popular, no estamos tan solos, estoy seguro que por lo menos esos 21.000 personas que están en el paro están con nosotros, seguro que están con nosotros, sí, sí ¡Cómo no!. Tienen un problema y nosotros como políticos estamos para resolversele, sobre todo cuando media un compromiso firme de este Presidente del Gobierno que dijo que 19.000 parados eran insostenibles para Cantabria hace dos años y pico, en este momento son 21.000.

Esta es la verdad ¿Qué trabaja más gente? ¡Claro que sí! Porque había mucha gente que ni siquiera se apuntaba al paro porque no tenían posibilidades. ¿Qué han mejorado las cosas? Nosotros no lo hemos negado nunca eso, pero lo que es cierto es que este Gobierno ha hecho muy poco.

Ustedes me hablan del plan de empleo, ¿Pero cuánto dinero pone este Gobierno para eso? De un plan de ideas y de objetivos para las nuevas tecnologías. ¿Pero dónde está el dinero? El convenio que se firmó con la Sra. Birulés ¿dónde están las pesetas? Si ella misma dijo que cero pesetas.

Nosotros queremos que eso se convierta en realidad, que las palabras que el otro día dijo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón Sr. Diputado, ruego silencio por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: que lo que el otro día dijo el Sr. Presidente en la inauguración de esas jornadas, con lo que estamos de acuerdo nosotros queremos que se cuantifique, que no sea un brindis al sol, que sea una realidad.

Pero que además se complemente con esas otras días, porque usted dice que nosotros hacemos mofa de la gente que está limpiando ríos ¡claro que sí!, porque eso no es la solución definitiva. ¿Qué eso hay que hacerlo? ¡Claro que hay que hacerlo! Si nosotros estuviéramos gobernando también haríamos eso.

Pero junto con ese yacimiento de empleo de medio ambiente hay que completar la atención a las personas mayores por toda la geografía cántabra, hay que promocionar y poner en marcha todos esos polideportivos abandonados que tenemos con gente que los dirija, gente que esté en las comarcas promocionando el deporte, promocionando la cultura con vidrieras como la que hay en Camargo repartidas por el geografía nacional con 20 o 50 puestos de trabajo.

Eso es lo que yo digo, puestos de trabajo estables que eleven la calidad de vida de los cántabros, que todos tienen derecho aunque vivan lejos de aquí. Eso es lo que yo digo, yo me refiero a unos yacimientos de empleo serios, duraderos que aparte de crear empleo mejoren la calidad de vida de los cántabros.

A eso me estoy refiriendo, no es que la limpieza de ríos yo diga que esté mal ¡por favor! Para nada.

Más compromiso económico, más dinero para estas cosas y nosotros proponemos cosas

novedosas, cosas que si estuviéramos gobernando las haríamos y se notaría y mucho en Cantabria ¡claro que sí!. Lo que pasa es que ustedes están incapacitados para reconocer cualquier cosa que sea, que vaya en contra de esa nube que se han creado de la perfección en esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sí Sr. Diputado, debe ir finalizando por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí, termino.

Y por eso rechazan todas las iniciativas que vienen de la posición y que en este caso les aseguro a ustedes que están hechas con la mejor voluntad de colaboración.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Finalizado el debate de la moción número 35, subsiguiente a la interpelación número 82, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 14, votos en contra 23.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
queda rechazada en consecuencia la moción por 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Punto Número 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la Proposición no de ley Nº 111, relativa a reprobación de los contenidos del discurso pronunciado por el Presidente del Gobierno en el acto inaugural del curso 2001-2002, de la Universidad de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Simplemente esperamos un momento.

Agradezco la presencia, también, de este colectivo de la Organización Nacional de Ciegos de España, que ha asistido al Pleno, en virtud del convenio y que en este momento lo abandonan.

Muchas gracias.

Tiene la palabra, el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos, en el que deberá pronunciarse sobre la iniciativa y sobre la enmienda.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, señoras y señores.

Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados, debatimos hoy una resolución que tiene dos grandes bloques. Por un lado, una crítica y rechazo de la Ley Orgánica de Universidad pidiendo su retirada en el trámite del Senado. Y por otro lado una referencia a la Universidad de Cantabria, reprobando las palabras del Presidente del Gobierno en el acto inaugural del curso académico del día 21 de septiembre de este año. Y la petición, también al Gobierno Regional para que elabore un Plan de financiación de la Universidad.

Entrando en el primer bloque, son muchos los aspectos sobre los cuales se puede establecer una crítica al Proyecto de Ley Orgánica de Universidad. En virtud del tiempo escaso que tengo, voy a centrarme en lo que considero más importante.

Una primera cuestión hace referencia a las formas en las que se ha desarrollado todo este Proyecto de Ley.

Es un Proyecto sin consenso, con la Comunidad Universitaria, destinataria última de la Ley. Se ha partido de la desconfianza hacia la Universidad y se pretende imponer la Ley desde esa desconfianza.

Y esto es grave si partimos del hecho de que la Comunidad Universitaria es consciente de la necesidad de una modificación de la LRU. Por tanto, la disposición a aceptar cambios, existe hace tiempo en la Universidad Española.

La desconfianza y oposición ha traído consigo los insultos hacia Rectores, estudiantes, profesores, hacia la Universidad en su conjunto y hacia todos aquellos que han manifestado un espíritu crítico hacia la propuesta del Gobierno. Este Gobierno ha mostrado en este debate su rostro más intolerante.

En una táctica, por otra parte muy habitual del Gobierno, se descalifica lo que existe para justifica lo que se propone, intentando hacer ver que el mundo comenzó en el año 1996 y que antes de aquí, el caos.

Nada de eso. La Universidad Española ha tenido un avance impresionante gracias a la LRU.

En 1980 había 650.000 universitarios. Hoy existe un millón y medio, largos. Se ha multiplicado por 2,4 el número de universitarios en España. El número de Universidades se multiplicó por dos, pasando de 33 a 68. El número de titulaciones se multiplicó por tres, pasando de 50 a 160. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la investigación tuvo un avance espectacular. Entre 1981 y 1998, el número de artículos publicados en publicaciones científicas, pasó de 4.000 a 23.5000. Es decir, se multiplicó por 5,6.

Este esfuerzo del personal investigador ha hecho que la producción científica española haya crecido un 3,6 por ciento, con respecto a la mundial; pasando del 3,7 por ciento en el año 1981 al 2,5 por

ciento en la actualidad, de la producción científica mundial. El 57 por ciento de los investigadores españoles están en la Universidad y producen el 70 por ciento de la producción científica. Mientras, desde finales de los años 80, el número de profesores ha pasado de 53.000 a 91.000; multiplicándose por 1,7. Y esos cambios se han realizado además, con una dotación financiera escasa, en términos comparativos con los países de nuestro entorno.

El gasto público en, la Universidad, supone el 1,1 por ciento del PIB frente al 1,6 de la media de los países de la OCDE. En gasto público, por alumno en España en estudios superiores, son 5.038 dólares. En gasto medio, por alumno en los países de la OCDE, son al día de hoy, 8.394 dólares por alumno.

La Universidad española, pues, ha sabido afrontar en las últimas décadas la gran transformación que ha significado el paso de una Universidad elitista y cerrada a otra de masas y abierta, homologables a las de nuestro entorno. El reto que tenía cualquier reforma, era pues, partiendo de lo que existe, resolver los múltiples problemas, que también los tiene la Universidad y hacerlo además en un contexto en el que el mundo se está enfrentando a una gran transición, a cambios acelerados y al proceso de globalización.

En este contexto el futuro de cualquier sociedad, de cualquier país depende de su sistema educativo. De la excelencia de sus Universidades depende el potencial de desarrollo de las sociedades y la calidad de los demás niveles educativos y modalidades de educación. La Universidad necesita, pues, adaptarse a esta nueva situación. Y hacerlo correctamente implica propuesta, diálogo, debate y consenso, aunque se tarde un poco más de tiempo en conseguir esto último.

Frente a esto, el Gobierno ha tirado por la calle de en medio.

El proyecto de la LOU se presentó sin consenso y el trámite parlamentario ha sido una burla para el sistema democrático.

Un Proyecto de Ley de esta envergadura debería haber llegado a consenso con más consenso y no utilizar el trámite de urgencia, ventilándose 800 enmiendas en un día, a una media de una enmienda por minuto. En el Senado, el plazo de presentación de enmiendas se acabó el sábado pasado y hoy empieza el debate en Ponencia.

Se han presentado 6 enmiendas a la totalidad y más de 600 enmiendas. ¿Ustedes creen que se puede debatir, discutir y estudiar 600 enmiendas en el transcurso de 48 horas, para avanzar en la Universidad de calidad?.

La conclusión es que de momento en el trámite del Congreso, el Proyecto ha empeorado, dejando, por ejemplo en la mayor de las incertidumbres al profesorado que se encuentra en las fases iniciales de su carrera docente investigadora, ya iniciada, con mucha incertidumbre.

La conclusión la expondré en palabras del Profesor Fernández Guey, miembro del Consejo de Universidades: "La forma en que la Ministra de Educación cortó de raíz el debate sobre la LOU, cuando éste apenas se iniciaba en el Consejo de Universidades y las ofensivas declaraciones posteriores del Presidente del Gobierno, no auguran nada bueno hacia el futuro de la Universidad pública. Es más contradicen la exposición de motivos del Proyecto de Ley y justifican que estudiantes, sindicatos, rectores y la mayoría de la comunidad universitaria se movilice. En vez de abrir una controversia razonada sobre lo que se enseña e investiga en España -que falta hace- estos modos de actuar atizan un conflicto latente desde hace tiempo".

En segundo lugar, voy a hablar de temas referidos al contenido. Primer aspecto que quiero destacar, una vuelta al pasado en la búsqueda, por parte de la Ley y del Partido Popular, por tanto, del control político de la Universidad.

Dos ejemplos. La elección de Rector, por sufragio universal, lejos de ser un avance democrático, supone, además de potenciar la jerarquización y los órganos unipersonales frente a los órganos colegiados; supone -repito- introducir la lógica política donde antes había una lógica académica.

Es verdad, que la lógica política es la lógica del poder. Es muy tentador para el poder, controlar la Universidad y a esa tentación el Partido Popular no se ha sabido abstraer.

En palabras de Santos Juriá. Dice Santos Juriá hay que participar, meterse y controlar. Así se han previsto mecanismos para que las fuerzas políticas tengan mucho que decir en los nombramientos del Consejo de Coordinación Universitaria, de las Agencias de evaluación estatal y autonómicas, de los nuevos Consejos Sociales que se han incrementado su poder.

Hay mucho puesto aquí para repartir entre personalidades de reconocido prestigio. ¿Le suena? ¿Personalidades de reconocido prestigio?. Claro que le suena, cuota de partidos.

¿Dónde está la autonomía de la Universidad consagrada en el artículo 27.10 de la Constitución Española?.

Un segundo argumento utilizado, era la endogamia. ¿Cuál ha sido la fórmula?. Pues una fórmula con dos vías. Una, regresiva, viejas oposiciones centralistas a la mayor gloria del pensamiento uniformador de las grandes escuelas.

Dos, una potenciación de la endogamia. Cada Universidad va a tener una cantera de profesores contratados por tiempo indefinido, de los cuales se podrán extraer candidatos para los puestos de funcionarios posteriores.

El resultado será que ninguna Universidad sacará ninguna plaza, hasta que uno de sus contratados -contratados por ella, sin ningún Tribunal-cumpla los requisitos para la habilitación.

¿Se habrá reducido la endogamia?. Pues no señor. Se habrá potenciado la endogamia. Porque para ser contratado por primera vez, no hay más que pasar por una agencia evaluadora de índole autonómico.

Se potencia la endogamia y se provoca la exogamia, al exigir que un profesor que está dentro de un equipo investigador y de un Departamento, para demostrar su calidad, tenga a la fuerza que salir fuera de la Universidad y no como mérito, sino a la fuerza, desplazarse dos años a otra Universidad.

La movilidad es saludable y yo la defiendo, pero desde mi punto de vista, no se debe de imponer y sí facilitar, cosa que no se contempla en la Ley. Se potencia la endogamia y se crea exogamia, un desatino, desde mi punto de vista.

La Ley pone en peligro el principio de igualdad en lo referente al acceso de la Universidad. La Selectividad, frente o pese a sus críticas, tenía la virtud de ser común para todo español que quisiera acceder a los estudios superiores. La Selectividad se elimina del Proyecto de Ley y se omite, ni más ni menos que en un Proyecto de Ley de Universidad, cómo se va a acceder a la Universidad. Una Ley de Universidades sin definir claramente un sistema de acceso a la Universidad, es simplemente una chapuza. Y es lo que tiene esta Ley.

A la investigación se le destina un Título, pero con una retórica hueca, vacío de contenido, sin contenidos concretos. Por cierto ¿De quién depende la investigación en España? ¿De la señora Ministra Pilar del Castillo o la señora Ministra Birulés?, con perdón. ¿De quién depende la investigación?. Sería bueno saberlo para saber si la Ley tiene algún valor.

Segundo aspecto que yo quisiera discutir. Todo esto -repito- estas críticas son las que me llevan al rechazo de la Ley. Las palabras del Presidente en el acto inaugural de la Universidad de Cantabria. Reconozco al Presidente la legitimidad para criticar la Universidad, para defender su propuesta universitaria. Me parece legítimo y normal y menos lógico me parece hacerlo en el marco de un acto académico, por la falta de respeto que supone. Pero vale.

Yo lo que lamento, es que cuando el Presidente hace esas afirmaciones, que pone en cuestión la gestión de la Universidad y hace una velada crítica; lo que demuestra es que no conoce la Universidad que tenemos. Y eso me parece grave y más grave me parece un error político.

Tenemos una Universidad que no está endeudada y que con recursos propios ha podido poner en marcha dos titulaciones y dos Facultades como Telecomunicaciones y Económicas, sin recursos ajenos.

Tenemos una Universidad donde el ratio, doctores por alumno, que son indicativos de la calidad, es la sexta de España. Tenemos una Universidad donde los investigadores de nuestra Universidad, en término de pesetas generada por profesor, es la tercera de España. Tenemos una

Universidad donde los ingresos por investigación representan el 8 por ciento de sus Presupuestos, la primera de España.

Hay más de 750 personas investigando en estos momentos. Se ha puesto en marcha el CDTEC, el Centro de Desarrollo Tecnológico, ese al que llevan ustedes cuando tienen que diseñar algo de tecnología en Cantabria.

El número de contratos de investigación supera en un 45 por ciento a la media de las Universidades españolas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

En términos de contratos de I+D, supone una desviación a favor de nuestra Universidad, del 60 por ciento.

Toda esa investigación se tiene con un aparato administrativo compuesto por dos personas. No ha habido complemento retributivos, frente a lo que ha habido en el País Vasco, Madrid, Baleares, Valencia o Navarra.

El proceso de gestión que se cuestiona ha sido exportado a la Universidad de Burgos, Oviedo, Navarra, Juan Carlos I y al Ayuntamiento de Santander. Y ha sido pionera nuestra Universidad en el Plan de calidad, cosa que el Gobierno todavía está por poner en su propia Administración.

Una Comunidad Universitaria, ésa es la que tenemos. Y nosotros lo que queremos, lo que creo que debía ser el papel del Presidente, era estímulos a ese trabajo para seguir trabajando y no palabras que trasladan desánimo y falta de trabajar y desánimo entre los profesionales y entre los profesores de la Universidad. Ésa es la lamentable contribución del Presidente.

Acabo ya, Sr. Presidente, planteando la necesidad que tiene el Gobierno Regional de aclarar el horizonte financiero de la Universidad de Cantabria. Un horizonte financiero que, desde luego...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Rápidamente, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya con esta cuestión.

Un horizonte financiero que, desde luego, es lo que puede garantizar la calidad de la Universidad. El Gobierno dice saber cuál es el modelo de financiación autonómica. Dice además, que el sistema es estable y duradero, como estamos viendo en estos días. ¿Verdad?. Estamos viendo en estos días la estabilidad y la duración del sistema de financiación autonómica.

Si lo sabe si el Gobierno sabe cuánto dinero va a costar, nada cuesta hacer un plan financiero, plurianual para tener la Universidad capacidad de

gestión, innovación, investigación y poder clarificar una Universidad de calidad, que es lo que todos queremos, supongo yo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Así como tiene usted derecho a introducir subrepticamente en la Proposición no de Ley, dos puntos; tengo yo el mismo derecho para no contestar a ninguno de esos dos puntos. Y no los voy a contestar.

Hay dos Proposiciones no de ley en este Parlamento, una de su Grupo y otra del Partido Popular, incidiendo en la misma cuestión. Me parece de mal gusto haber introducido aquí estos dos puntos. Y digo subrepticamente.

Y por lo tanto, no voy a contestar, en absoluto, a eso.

Voy a contestar a esa primitiva Proposición no de Ley que dijo usted. Me parece que no es de recibo que diga usted que el Presidente del Gobierno de Cantabria pronunció un discurso rechazable, desde el respeto institucional y desde la autonomía universitaria, consagrada por la Constitución Española.

Especialmente significativas fueron sus palabras referidas a la financiación de la Universidad y a la falta de compromisos que en la misma se contemplan.

He leído 10 veces, 10 veces el discurso del Sr. Presidente y asumo cada una de las palabras que dice. Y le voy a decir una cosa. No se crea usted que es el único universitario que está en esta Cámara. De la Universidad, en esta Cámara, sabemos muchos.

¿A ver qué es lo que le pasa al discurso del Sr. Presidente?. Dice, desprestigiando a la Universidad de Cantabria. Los cántabros y el Gobierno de los cántabros estamos orgullosos de nuestra Universidad, de sus proyectos y de sus éxitos y sobre todo de su dinamismo de su voluntad de continua mejora.

Dice el Sr. Presidente: "Mejorar la calidad y ampliar el campo de actividades es algo que requiere dinero". Y lógicamente que requiere dinero. Y da unas soluciones que se pueden plasmar. Y afirma que hay muchas necesidades en Cantabria. ¡Claro que hay muchas necesidades en Cantabria que hay que atender!. Y sino, compruébenlo ustedes en las enmiendas que van a presentar a los Presupuestos.

¡Claro que hay que compaginar y que hay que responsabilizarse!. Y lo dice de eso. Que hay que responsabilizarse y asumir la competencia que tiene el Gobierno respecto a todos los problemas de los ciudadanos de Cantabria.

Por lo tanto, afirmo rotundamente que aceptamos todo el discurso del Sr. Presidente.

Se nos dice aquí que el Sr. Presidente ha desprestigiado la Universidad de Cantabria. Cuando el Sr. Presidente está teniendo constantes diálogos con el Rector de la Universidad de Cantabria. Cuando se está mejorando por aquí tengo una nota- que desde el año 1996 hasta hoy ha aumentado el 52,36 por ciento de la aportación a la Universidad. Cuando este año está por encima del 8 por ciento.

¡Pero vamos a ver!. A ver, control de la Universidad. Nosotros depositamos una gran confianza en la capacidad de la Universidad de Cantabria. A cada momento está laudatoriamente dirigiéndose a la Universidad de Cantabria.

¿Cómo se puede decir aquí, desde la falsedad? ¿Tiene el discurso?. Podemos hacer un análisis de texto, usted que es profesor universitario y yo soy de Instituto. Pero podemos hacer un análisis de texto. Y lo veríamos clarísimamente. (...) señora.

Y no quiero terminar sin rechazar, Sr. Presidente, las afirmaciones que se va dirigiendo a un compañero de nuestro Grupo Parlamentario por dos veces sucesivas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, lo lamento, pero debo llamarle a la cuestión. No tiene nada que ver con el asunto que estamos tratando en este momento. El Sr. Diputado está presente y si hubiera solicitado la palabra, por supuesto, se la hubiera concedido.

De manera que ruego, Sr. Diputado, se atenga a la cuestión.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Pues bueno. Simplemente que conste mi protesta.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos y medio.

Interviene D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras, señores Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón Sr. Diputado. Ruego silencio por favor.

Puede continuar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Hoy subo a esta Cámara, principalmente para mostrar tristeza. Tristeza por la actitud del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Hay que tener poco valor y poco coraje político para tener una Proposición no de ley en la que se habla de la reforma universitaria presentada por su Grupo Parlamentario en esta Cámara creo que desde el mes de octubre- no haberlo querido meter en ningún Orden del Día que han pasado desde que se presentó hasta hoy, la reforma de la Universidad.

Y hay que tener poco coraje político para meterlo como una enmienda a una propuesta suya. De manera, que el resto de los Grupos Parlamentarios no podamos enmendar su propia enmienda.

Es una cosa totalmente inconcebible en el debate democrático, en el debate del Parlamento, que una Proposición no de Ley planteada por el Grupo PSOE-Progresistas, es enmendada por el propio Grupo, que usted no ha dicho nada porque le debía de dar vergüenza hoy aquí.

Es enmendada por el propio Grupo. Es enmendada, los dos puntos que habla de la LOU, enmienda porque tienen que ver, pero no están igual redactados que la Proposición no de Ley, que está sin traer al Parlamento y que está en el RELASTRA del Parlamento y no lo han querido meter usted al Parlamento. Viene hoy aquí a meterlo como enmienda del propio Grupo Parlamentario, para que no podamos presentar enmienda los Grupos.

Y de hecho yo lo que me tengo que posicionar es sobre la Proposición no de Ley que se discute aquí. Porque ha engañado también a los ciudadanos, diciendo que hoy se va a discutir una Proposición no de Ley sobre la reforma de la LOU, cuando no se discute la Proposición no de Ley de la reforma de la LOU. Hoy se discute una Proposición no de Ley presentada por el Grupo PSOE-Progresistas que habla de la reprobación de las palabras del Presidente en el discurso inaugural y del Plan de financiación para la Comunidad.

Pero nosotros, fíjese, sí queremos discutir de la LOU. Y queremos discutir de la LOU porque usted ha dicho hoy aquí tres o cuatro cosas, que no le voy a responder, sino que nuestro Grupo Parlamentario le responderá el próximo lunes.

Porque ante la falta de coraje político que ha tenido su Grupo Parlamentario de traerlo como Proposición no de Ley, nosotros sí traemos la Proposición no de Ley de apoyo a la reforma de la LOU y la vamos a traer el lunes para discutirla aquí. Porque ustedes no han sido capaces de traerla para discutirla aquí. Está sin traer, en el Orden del Día.

¿A que es la primera vez?. Ustedes analícenlo miren todos los Parlamentos Autonómicos españoles. ¿A ver si alguien ha hecho lo que ha hecho ustedes?. Si lo ha hecho alguien. Es decir, presentan

una Proposición no de Ley de la Universidad, no la traen a la Cámara. Presentan una Proposición de Ley de reprobación del Presidente y del Plan de financiación para la Comunidad de Cantabria y ustedes enmiendan a su propia Proposición no de Ley para que no puedan presentar enmiendas al resto de los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, yo creo que no hace falta discutir sobre la Proposición no de Ley, porque los únicos que se la han enmendado, son ustedes. Se han enmendado ustedes sus propias Proposiciones no de Ley.

Pero sí voy a contestar y si voy a analizar lo que dice la Proposición no de Ley que viene hoy a la Cámara, que es la reprobación al Presidente del Gobierno por las palabras que hizo en la Universidad.

Y sobre todo, porque creo que es importante. No esperaba eso de usted, señor Agudo, ni como profesor de la Universidad, ni como político. Se lo digo con sinceridad. No puede usted desprestigiar a la Universidad de Cantabria.

Le admito que quiera desprestigiar al Presidente del Gobierno por cuestiones políticas, pero usted no es nadie para desprestigiar a la Universidad de Cantabria y menos como profesor de la Universidad de Cantabria. Porque lo primero hay que ir allí. Pero por si acaso usted no estuvo en el acto inaugural, por si acaso no estuvo y no escuchó el discurso del Presidente; el Presidente tuvo el valor y sobre todo la satisfacción -porque ante un artículo de éstos, yo tendría la satisfacción de firmar ahora mismo- de presentarlo en un medio de comunicación para que todos los ciudadanos de Cantabria le viesen. Y se lo voy a dejar aquí, en grande, por si acaso no lo ha podido leer.

Y le digo, si usted tiene valor político y personal de leer un párrafo del discurso del Presidente y decir que con ese párrafo desprestigia la Universidad de Cantabria, que con ese párrafo dice que se busque la vida la financiación de la Comunidad de la Universidad de Cantabria, si tiene valor de buscar aquí un párrafo que esté coordinado con otro, obviamente, si es capaz de leerlo entonces empezaremos a discutir.

Porque no se puede decir ni que fue a desprestigiar a la Universidad, sino al contrario, yo me siento orgulloso del discurso de nuestro Presidente de Cantabria en la Universidad, yo creo que usted como universitario se debiera de sentir orgulloso de tener un Gobierno presidido por el Sr. José Joaquín Martínez Sieso, de colaboración y cooperación con la Universidad de Cantabria.

Ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista que desde el año 96 se incrementó el 52 por ciento el dinero presupuestario. Y dijo el Presidente en la Universidad de Cantabria que entre todos tenían que incrementar y hacer esfuerzos por buscar más financiación para seguir potenciando nuestra Universidad.

Y en los Presupuestos del año 2002 se incorpora un crecimiento del 12 por ciento para nuestra Universidad de Cantabria.

Por lo tanto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí, Sr. Presidente, debe ir finalizando.

En cuanto al Plan de financiación que era el otro punto del que usted apenas ha hablado, aunque los medios de comunicación le daban mucha importancia, pero hoy no ha hablado aquí; yo le digo que además, le ruego que como profesor y también le ruego -¡Hombre! como político lo puede hacer- que no se arroguen las competencias de la Universidad.

Las competencias -y eso es defender autonomía universitaria- y le pido que la defienda desde su Grupo Parlamentario; defender la autonomía universitaria significa respetar las instituciones de la Universidad. Y las instituciones de la Universidad que el máximo representante es el Rector, está de acuerdo con el Gobierno, está de acuerdo con el Presidente del Gobierno en los mecanismos a seguir de la financiación de la Universidad de Cantabria. Y se han puesto de acuerdo en crear un grupo de trabajo en lo que se denomina el Programa 2005 para analizar el plan, el contrato programa...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Finalice ya, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: O lo que sea necesario para garantizar el futuro de la financiación autonómica.

Por lo tanto, defiendan y respeten la autonomía universitaria y sobre todo no engañe a los ciudadanos, no intente tergiversar las palabras del Presidente y aquí le dejo para que usted lo pueda leer bien el discurso del Sr. Presidente, porque creo que se va a arrepentir de las palabras que ha dicho aquí hoy.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Lo he leído una vez, Sr. Revolvero, con una me vale. Es decir, yo no necesito de más.

Mire, algunas cuestiones. ¿Por qué no han hecho ustedes una crítica a la Mesa de esta Cámara? ¿Qué pasa, que he cometido alguna irregularidad? ¿He cometido alguna ilegalidad? ¿He cometido alguna actuación torticera, parlamentariamente hablando, por hacer este debate? ¿Entonces, por qué no la rechaza la Mesa?.

La Mesa es el órgano de gestión de este Parlamento y no ha dicho nada. Por tanto, primera cuestión.

Segunda cuestión. Ustedes lo que pasa es que tienen pocos argumentos para defenderla la LOU y como tienen pocos argumentos para defender la LOU, pues se enredan en cuestiones formales que no vienen a cuento.

El lunes y hoy también -porque esta iniciativa está registrada en la Cámara hace varios días- el lunes y hoy también. Y yo simplemente decirle lo siguiente, si antes decía el Portavoz del Grupo Popular que estábamos solos y no sé qué. Mire, ustedes sí que están solos.

Tengo aquí en mis manos un texto de fecha de hoy, de las 6 de la tarde, que es la resolución de la CRUE, la Conferencia Rectora de España, donde dice que piden la retirada del Proyecto de Ley al Gobierno en el Senado. Y dice que, sobre todo, dice que ese Proyecto de Ley no ha tenido ninguna atención a las sugerencias que le han hecho los Rectores y que sobre todo no va a contribuir a conseguir los objetivos que se plantea la Ley y hace considera la CRUE-legítimas y justificadas las manifestaciones contra el Proyecto y anuncia -como yo- su adhesión a la marcha sobre Madrid el día 1 de diciembre.

Mire usted, yo prefiero estar en esta cuestión al lado de los sectores con mayor formación, con mayor conocimiento. Es decir con la inteligencia, que con ustedes.(risas)

Por tanto, en este sentido... Sí aquí hay 66 Rectores de los 68 de España. Hoy, reunidos en Madrid a las 6 de la tarde, han dado este comunicado. Yo prefiero coincidir con los Rectores que con este señor.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

Silencio, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Segunda cuestión. Con respecto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

Ruego silencio, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Con respecto a las palabras del Sr. Presidente, mire, 28 de octubre, Diario Montañés de Cantabria: "El 21 de octubre en el discurso del Presidente en el que instaba a la Universidad a buscar su propia financiación para hacer frente..." Diga. Dígame.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, Sr. Diputado. Ha tenido ya la oportunidad de hablar. Ruego, por favor que no se establezcan diálogos desde el escaño.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy bien. ¿Ha habido algún desmentido de esta información?

¿Ha tenido el Presidente el coraje político de desmentir esto?.

Otra lectura. Dice en el texto, también, del Diario Montañés: "Martínez Sieso no solamente no se comprometió a incrementar las ayudas sobre costes e instó a la Universidad a buscar nuevas fuentes de financiación en el ámbito empresarial de nuestra región".

¿Ha habido algún desmentido del Presidente de esta información?. Yo se lo que se dijo y yo se lo que se escribió. Lo que se dijo en el acto y lo que se escribió.

Acabo con una cuestión. Dicen ustedes que han incrementado la dotación financiera de la Universidad de Cantabria en el último Presupuesto.

Ustedes saben, Sr. Revollo, que el Gobierno ha trasladado a Cantabria, la gestión de los Fondos FEDER. Y veremos a ver si esa gestión de los Fondos FEDER en nuestra Comunidad Autónoma no genera algún problema para los grupos investigadores de nuestra región. Y espero y deseo, fervientemente deseo, que los compromisos del Presidente del Gobierno en esa cuestión, se puedan cumplir, porque a lo mejor esa cuestión que ha incrementado no en dinero, sino ha trasladado la gestión a nuestra Comunidad- nos pueda generar alguna repercusión negativa y ¡ojalá no sea así!

Acabo con una última referencia al tema de la afición. Ustedes simplemente van a votar en contra de nuestra iniciativa, simplemente porque no tienen argumentos para defender la Ley de Ordenación Universitaria. Nosotros pedimos que se retire esa Ley porque creemos que no contribuye a garantizar los objetivos de una Universidad moderna.

No quieren para nada saber de un plan financiero de nuestra Comunidad para con su Universidad, que es la forma de garantizar una Universidad al servicio de la Comunidad Autónoma.

Acabo con una cita y con una referencia de carácter personal. Miren ustedes, ninguna sociedad es superior a su Universidad y de modo similar, la Universidad es reflejo de la sociedad.

Por tanto, Universidad y sociedad se necesitan mutuamente.

La investigación y la...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

La investigación y el enriquecimiento cultural son decisivos para la cohesión social y el desarrollo en la medida en que se asegure la igualdad de oportunidades y la alta calidad en el aprendizaje y la formación.

Mire. Ha habido algunas referencias personales a mi capacidad o mi posibilidad de hablar de la Universidad. Llevo 14 años en la Universidad.

Conozco de lo que estoy hablando. Tengo el derecho y las ganas de hablar de la Universidad y tengo el conocimiento suficiente para poder hablar mucho más a aquellos que no pasaron de la primera lección o a los que les queda un largo trecho en la Universidad que, por otra parte, les deseo que sea venturoso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Sieso): (Desconexión de micrófonos).

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Presidente. Tiene un turno, en principio, de tres minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Sieso): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy telegráficamente y tres ideas esenciales. Yo no dudo de que el Sr. Agudo conozca perfectamente la situación de la Universidad y el funcionamiento de la Universidad. Lo que dudo un tanto que conozca el contenido del discurso porque quiera tergiversar el contenido del discurso.

Le han dejado una copia aquí, íntegra, del discurso que pronuncié el 21 de septiembre. Y lo primero que me llama la atención es que ese discurso, efectivamente lo pronuncié el 21 de septiembre y ustedes toman una iniciativa que después de la moción de censura, probablemente sea la más grave, la más transcendental para un Presidente del Gobierno de Cantabria que es la reprobación del contenido de un discurso. Nada más y nada menos que una reprobación de las palabras que dije en la apertura del curso.

No puedo entender que si yo ofendí con esa magnitud a una Institución, a la que respeto profundamente como es la Universidad, ustedes tarden en presentar esa iniciativa del 21 de septiembre hasta el 15 de octubre. Casi un mes.

¿Tan ofensivas fueron mis palabras que han necesitado un mes ustedes para presentar esa iniciativa?. En segundo lugar, solamente dos cosas más. Dice, "Ustedes están solos en la Universidad".

Recientemente todos hemos tenido oportunidad de conocer el resultado de una encuesta realizada en los alumnos de la Universidad. Esa encuesta se ha realizado con posterioridad al discurso que pronuncié el día 21 de septiembre. En esa encuesta, yo no se si estará mejor o peor hecha, yo no se si será un fiel reflejo o un reflejo exacto de lo que piensan los alumnos de la Universidad, lo que si está claro es que a IDCAN la intención de voto es el cero por ciento. No es del 1, del 2 o del 3, no. Es del cero por ciento. Y al Partido Popular es del 49 por ciento.

Por lo tanto, hay una mayoría de los estudiantes de la Universidad que si confían en lo que está haciendo este Presidente.

Y finalmente, por el lado de los profesores, considero que el Rector y el equipo rectoral representan perfectamente los intereses de los profesores. Y he tenido reiteradas entrevistas con él. Y tenemos un objetivo común con el Rector y con el equipo rectoral, mejorar la calidad de la Universidad de Cantabria. Y estamos de acuerdo en las medidas que hemos adoptado hasta el momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Finalizado el debate...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Ha habido un turno del Sr. Presidente del Gobierno que a mí me gustaría poder aclarar alguna cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo, Sr. Diputado.

Entonces, en consecuencia y dado que el Presidente no sólo se ha limitado a ratificar su discurso, voy a dar un turno a todos los Portavoces.

Un turno de dos minutos a cada uno de los Portavoces.

Primero el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, si quiere intervenir.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, Sr. Presidente.

Rechazar rotundamente la actuación que ha tenido el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en su segunda intervención.

Si él va con los Rectores, quiere decir que va con la élite, que es donde está mejor colocado y decirle que no envidio para nada, desde mi perspectiva de universitario y creo que muchos de aquí que él esté en una etapa superior, como dice y decirle simplemente que me ha defraudado totalmente con ese concepto elitista que tiene usted de su carrera y de su profesorado.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de dos minutos.

A los señores y señoras Diputadas, esta situación ya se ha dado muchas veces en el Parlamento y siempre se ha resuelto de la misma manera.

De manera que yo no se si me sorprende un poco la sorpresa. Yo creo que siempre... Otra cosa será que el Reglamento, como en alguna otra ocasión

que se ha citado aquí, sea o no sea correcto; pero ésa es la práctica habitual en este Parlamento.

Tiene la palabra, D. Ángel Agudo, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Sr. Revolvo, mire usted estoy con los Rectores, con UGT, con Comisiones Obreras, con los alumnos, con los profesores de todo tipo. Con todos ellos. Con todos ellos que han tenido ustedes el dudoso honor no ustedes, el Partido Popular- de concitar la unanimidad en contra de la Ley.

Sr. Presidente, una referencia mínima al tema de la encuesta. En esa misma encuesta decía que usted era el líder más valorado en esta región.

Nada más que decía eso. No tiene mayor valor. Simplemente era ese dato.

Mire usted, en el tema de la LOU, por tanto, yo estoy con lo que se está movilizándolo que, afortunadamente, se está movilizándolo en torno a una Ley que es negativa para la Universidad.

Mire usted, Sr. Presidente. He leído su discurso. Le he leído hace tiempo ya, cuando fue publicado en los medios de comunicación. Le he escuchado también, aunque diga la Sra. Urrutia que no le he escuchado, le he escuchado también. Le he escuchado también.

Simplemente me gustaría que usted desmintiera al Diario Montañés. Usted sabe que cometió un error y que se le hicieron saber, personas incluso ajenas a la Universidad y que implícitamente usted ha reconocido ese error intentando modificar la imagen negativa que trasladó el día 21 a la Universidad de Cantabria; anunciando un incremento presupuestario, aparentemente contradictorio con las palabras del día en la Universidad. Un Presupuesto incrementado, en buena base, en buena parte se basa en el traslado a nuestra región de la gestión de los Fondos FEDER.

Y sabe de lo que estoy hablando. Sabe de lo que estoy hablando. Y sabe también de la preocupación que hay en el ámbito universitario y sobre todo investigador por la gestión de los Fondos FEDER en tareas de investigación en nuestra Comunidad Autónoma.

No ha desmentido las informaciones de un medio de comunicación que hablaban de cómo se tenía que buscar la financiación la Comunidad Autónoma.

No. Una cosa es un desmentido y otra cosa es una rectificación en un artículo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado. Debe finalizar, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ...y que se retiren palabras que no se dijeron, que se habían

dicho en el texto no escrito, sino en el texto hablado, en su día, el día 21 de septiembre.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Y usted apoya, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para decir dos cosas. En primer lugar, cuando uno es capaz de criticar algo y luego es incapaz de justificarlo, queda a la altura que cada uno se merece.

Cuando uno es incapaz de leer un párrafo de lo que ha oído y de lo que ha escrito el Sr. Presidente, para criticar y presentar aquí una proposición no de ley, un párrafo de lo que se ha dicho, y no ande con más mentiras que yo creo que es suficiente para hoy. Si es incapaz de eso, no haga más daño a la Universidad.

Y le voy a decir una cosa. Mire, tiene bastante más valoración en la encuesta de la Universidad, el Gobierno de Cantabria que los profesores. Bastante más valoración el Gobierno de Cantabria que los profesores.

Pero le voy a decir una cosa. Estoy seguro, estoy convencido que si su actitud en la Universidad es como su actitud política, creo que hay que cambiar, hay que mejorar la actitud de los profesores y hay que mejorar la actitud de la Universidad, que estamos orgullosos de ella, pero hay que caminar por buen camino.

Y en último lugar. Yo creo que hoy ha hecho usted un flaco favor a la Universidad de Cantabria. Un flaco favor a la Universidad de Cantabria. Si usted contase la verdad, hoy también ha utilizado y ahora entiendo por qué va ir usted a la manifestación- porque no quieren que haya reforma en la Universidad. Quieren seguir manteniendo los privilegios y la élite como usted. Lo ha demostrado usted en esta Tribuna. Pero ¿Sabe usted?. La sociedad, los estudiantes de España queremos cambiar y reformar la Universidad para que tenga más calidad, no para que gente como usted, siga defendiendo la Universidad, el elitismo y una Universidad cerrada para cuatro amigos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe finalizar ya, Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Finalizado el debate, se procede a la votación de la proposición no de ley N° 111.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor catorce y votos en contra veintitrés.

Queda rechazada la proposición no de ley, por catorce votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Punto Número 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación N° 90. relativa a criterios para adjudicar a los Ayuntamientos las distintas obras en materia de infraestructura municipal, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En el Presupuesto para Cantabria en el año 2000, dentro de la Consejería de Obras Públicas, se encuentra el Programa de actuaciones en materia de infraestructuras municipales, dotado con 957 millones de pesetas dentro del Capítulo 6.

Estamos hablando, concretamente, del dinero que destina la Consejería de Obras Públicas a ejecutar obras de competencia municipal: alumbrados, asfaltados, abastecimiento de agua, etc.

En marzo de este año, concretamente el 1 de marzo de 2001, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en relación con este programa de actuaciones en materia de infraestructura municipal, preguntaba al Gobierno las obras que se habían contratado con cargo a este Presupuesto de inversiones. El Presupuesto de cada una de ellas, las empresas, el reparto por Ayuntamientos y el criterio de selección utilizado para adjudicar estas obras a los Ayuntamientos.

Pues bien, el 23 de marzo de este año, el Gobierno de Cantabria remitía contestación por escrito a mi Grupo Parlamentario, en la cual el Gobierno nos daba la relación de obras, de empresas y el presupuesto; pero no contestaba el Gobierno de Cantabria sobre los criterios de selección de dichas obras.

La razón parece evidente. O bien no existe ningún criterio de selección o por el contrario de selección que existe es un criterio inconfesable. Y por

esta razón, el Gobierno de Cantabria y la Consejería de Obras Públicas ocultó esta información a mi Grupo Parlamentario. Las razones, espero que nos las dará el Sr. Consejero en su intervención.

Aún sin conocer los criterios de adjudicación, con los datos remitidos por el Gobierno de Cantabria, vemos que con cargo a este Programa de actuaciones en materia de infraestructura municipal, se han ejecutado 48 obras y se han distribuido de la siguiente manera.

33 obras han ido a parar a Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista, 11 obras a Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, 2 obras para Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y otras dos obras para otros Ayuntamientos.

De estas 48 obras, por lo tanto, casi el 70 por ciento de las mismas han ido a parar a Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista. El 22 por ciento a Ayuntamientos del Partido Popular, el 4 por ciento a Ayuntamientos del PSOE y el resto a otros Ayuntamientos.

Ante estos datos, lo que es evidente y a la contestación dada por escrito, me remito en todo momento por el Gobierno de Cantabria, es que del total de obras adjudicadas, la inmensa mayoría de las mismas han ido a parar a Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista. Las razones, también esperamos que nos las dé el Consejero en su intervención.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, vemos que la distribución y el reparto de estas 48 obras no se corresponden ni con las necesidades más importantes de los Ayuntamientos, ni con la representación política de los mismos, ni con ningún tipo de criterio objetivo.

En primer lugar, si nos atendemos a las necesidades más importantes de los Ayuntamientos, vemos que del total de las 48 obras, 15 han ido para pavimentación, 30 para alumbrado, 1 para demolición y las 2 restantes para muros y cunetas.

Sin embargo, aun sabiendo que el objetivo de este Programa es la atención a las necesidades de los Ayuntamientos de la región en materia de infraestructura municipal y aun sabiendo que estas necesidades son muy importantes, y hay una que es fundamental, dicho por el propio Consejero de Obras Públicas este verano, que es el abastecimiento del agua a los vecinos, a los ciudadanos de nuestros municipios.

Pues bien, aun siendo ésta una necesidad fundamental, la renovación de la red de tuberías de agua; de estas 48 obras no hay ni una sola obra que se haya dedicado a la renovación de la red de aguas de ningún Ayuntamiento. Ni una sola peseta se ha gastado de este Programa para atender las necesidades de los Ayuntamientos para renovar sus tuberías de agua.

En segundo lugar, tampoco se corresponde la distribución con la representación política de los Ayuntamientos; pues todas Sus Señorías saben que

el Partido Regionalista no fue el Partido que ganó las elecciones, ni tampoco es el Partido que más Alcaldes y Concejales tiene en esta región, pero sin embargo si es el Partido que se lleva el 70 por ciento de este Programa, de las inversiones del Programa en materias de infraestructura municipal. Y por lo tanto, la representación política tampoco ha sido el criterio seguido por la Consejería.

Desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas entendemos que no existe ningún criterio objetivo para otorgar estas obras. Pero también desde mi Grupo y a la vista de que el Consejero de Obras Públicas -o mejor dicho- el Gobierno de Cantabria no nos ha contestado sobre los posibles criterios de selección de estas obras, hemos estado analizando posibles criterios para adjudicar y realizar estas obras. Hemos estado intentando buscar un criterio, una justificación para ver cómo se habían otorgado.

En primer lugar, pensamos que un posible criterio hubiera sido que teniendo en cuenta que eran 48 obras y que tenemos 102 Ayuntamientos, se podría haber adjudicado una obra por Ayuntamiento. Pero este criterio no se ha seguido. Pues existen Ayuntamientos, como es el caso de Suances, que se le han adjudicado 5 obras o como es el caso de San Felices, con 5 obras; Guriezo también con 5 obras; Herrerías, con 3.

Señorías, ni que decir tiene que estos Ayuntamientos que les estoy nombrando, son Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista.

Y en segundo lugar, otro posible criterio, hubiera sido que estas obras se adjudicaran a los Ayuntamientos más pequeños, frente a los Ayuntamientos más grandes. Sobre todo teniendo en cuenta que no es que tengan más necesidades, pero sí muchas más dificultades para cubrir estas necesidades, para satisfacerlas.

Pero este criterio tampoco se ha seguido, porque tanto el Ayuntamiento de Torrelavega, como el Ayuntamiento de Santander, también tienen en esta partida y en este Programa, obras.

Como ven, Sus Señorías, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, llegamos a una conclusión muy clara y nos atenemos siempre a la documentación que nos ha remitido el propio Gobierno y es que el Consejero, a la hora de adjudicar las obras a los Ayuntamientos, lo hace con criterios totalmente partidistas y sectarios, totalmente discriminatorios.

Le decía antes, Sr. Consejero, que sólo hay dos posibilidades. Existe un criterio o no existe. Y si existe nos tiene usted que decir cuál es; pues con los datos que tenemos, la conclusión es más que evidente.

Y para finalizar, Sr. Consejero, decirle que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al analizar la documentación que nos ha remitido el Gobierno; vemos que del total de obras adjudicadas y ejecutadas, es decir de esas 48 obras que se han

realizado; el importe de las mismas -y me remito ya a la documentación oficial del Parlamento- dice que suman un total de 644.247.044 pesetas. Y sin embargo, nosotros hemos repasado obra por obra y Ayuntamiento por Ayuntamiento y nos da la cantidad de 270.021.710 pesetas.

Si esto es así, supondría que solamente se ha ejecutado el 28,21 por ciento del total de esta partida, de este Programa. Y si además lo dividiríamos por Ayuntamientos, pues supondría que el Partido Regionalista se llevaría 192 millones. Los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, 60 millones, aproximadamente. Los Ayuntamientos gobernados por el PSOE, 6.800.000 pesetas y otros Ayuntamientos rondando los 10 millones de pesetas.

Esto, desde luego, nos deja muy preocupados y suponemos que sea un error contable, pero que supondría de manifiesto que lo ejecutado no ha llegado al 30 por ciento, concretamente estaríamos hablando del 28,21 por ciento del dinero destinado a cubrir las necesidades de los Ayuntamientos.

Por lo tanto, Señorías, con los datos que disponemos, que son los que han motivado esta interpelación. Datos facilitados por el propio Gobierno en su respuesta a la pregunta formulada por mi Grupo, en la cual, como les decía no se nos contestaba al criterio de selección utilizado para adjudicar estas obras.

Pero sin embargo sí que veíamos que el 70 por ciento de estas obras han sido para Ayuntamientos gobernados por el PRC. Pues como les decía, esto supone que interpelamos en este momento al Gobierno para que nos diga los criterios que tiene el Gobierno a la hora de adjudicar a los Ayuntamientos las distintas obras de este Programa en materia de infraestructura municipal.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Para contestar, tiene la palabra el Consejo de Gobierno por un tiempo de diez minutos y lo hace el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sra. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, tengo que reconocerle que hay un error, efectivamente en la contestación que se le ha dado y que yo le voy a remitir lo que le voy a dar aquí por escrito, porque naturalmente a la hora de contestar esta pregunta, he pedido al Jefe de Servicio de Vías y Obras que me mande toda la documentación de las inversiones hechas en el año 2000 y se las voy a mandar por escrito.

Voy a empezar por lo que dice usted que no se ha contestado a la pregunta. Criterios a la hora del reparto de las obras.

Ustedes proponen aquí nada menos que una convocatoria pública para tener acceso a estas cantidades. Pues no es éste el criterio del Gobierno. Y nosotros vamos a seguir manteniendo lo que es la

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde figuran las partidas que se hacen en el Capítulo de anexo de inversiones, tanto de carreteras como de puertos, como de infraestructura municipal y que yo les he leído a Sus Señorías, las del año que viene en la comparecencia que tuve ocasión de tener hace unos días.

La Ley de Presupuestos marca las cantidades y el destino de esas cantidades. Y la Ley de Presupuestos la aprueba el Parlamento.

En segundo lugar, se actúa de acuerdo con la petición de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales. Me gustaría que me dijese qué Ayuntamientos del Grupo Socialista-Progresista han presentado proyectos que hayan sido rechazados por razones políticas, porque estas peticiones han de tener las siguientes condiciones: Que los proyectos en general, salvo que se trate de una obra de mucha envergadura, que no está al alcance del Ayuntamiento la redacción del proyecto, que el Ayuntamiento aporte el proyecto de la obra.

Que naturalmente, junto al proyecto de la obra venga la cesión de terreno. Porque nosotros no hacemos expropiaciones en actuaciones municipales. Esos compromisos tienen que ir por escrito para poder llevar a cabo una obra.

Y una vez que se recibe esa documentación, el Jefe del Servicio de Vías y Obras, hace un informe de si esa obra es viable, necesaria, etc.

Si cuenta con el beneplácito de la Jefatura de Servicio de Vías y Obras, que en su informe ha de decir si la obra tiene necesidades prioritarias de los ciudadanos, etc.; el Consejero pasa a aprobarla y a proponerla en los Presupuestos para el año que viene, como es el caso del año próximo.

Voy a hablarle de las inversiones que se han hecho en Ayuntamientos Socialistas en el año 2000. Y esto es muy fácil de comprobar. Usted me va a decir si estos Ayuntamientos son del PSOE y con llamar a los Alcaldes a ver si las obras están hechas, es muy fácil la contestación.

Según me remite el Jefe del Servicio de Vías y Obras, se ha actuado en el año 2000 en los siguientes Ayuntamientos:

En el Ayuntamiento de Cartes, con dos partidas de dos obras, que son, concretamente, la redacción del proyecto, porque la obra se está ejecutando ahora, de acceso a Cohicillos, por importe de 1.170.000 pesetas. Ayuntamiento del PSOE.

Mejora de acceso a Yermo, con 28.480.000 pesetas. Ayuntamiento del PSOE. Cartes. Mejora del acceso al Polígono Industrial de Vallegón. Ayuntamiento de Castro Urdiales, por importe de 52.977.000 pesetas. Mejora de acceso a Talledo, Ayuntamiento de Castro: 20.267.000 pesetas. Reparación de la carretera municipal de Tresviso, con colocación de aceras y cunetas de hormigón: 5.201.000. Tresviso. Ayuntamiento del Partido Socialista.

Mejora de la travesía de Mijares, Ayuntamiento de Santillana del Mar: 39.691.000 pesetas. Santillana del Mar, también, mejora de la carretera Camplengo-Abios-Yuso, límite de Ayuntamiento: 21.662.000 pesetas. Peña Rubia, acceso a Navedo, 58.630.077 pesetas. Ayuntamiento del PSOE. Y Liendo, pavimentación en Navedo, La Viesca, Hazas y otros, por importe de 29.747.000 pesetas.

Me he tomado la molestia o la curiosidad de hacer un porcentaje de lo que se ha invertido, porque también me lo da la Jefatura de Servicios. Se han invertido 641.214 millones de pesetas, de los cuales 97.842.000 han ido a Ayuntamientos del Partido Socialista, lo que representa el 15,3.

En el año 2000, que yo sepa, había 16 Ayuntamientos del Grupo Socialista. Ni hecho con una calculadora resulta matemáticamente más acorde la inversión con la representación política.

Esto se lo voy a mandar por escrito para que vea que la información o se la han mandado equivocadamente. Pero ya digo, llame usted a estos Alcaldes a ver si las obras están hechas o no. Y del año que viene ya hablaremos y de éste también.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Diputada, por cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracia, Sr. Presidente.

Le he creído entender que me decía usted que había un error. Entonces, yo lo que quiero que me clarifique cuál es el error.

Vamos a ver. Aquí hay una documentación oficial del Parlamento de Cantabria, que mi Grupo pide en marzo y se nos remite una contestación que ha pasado por esta Cámara los trámites oficiales, Sr. Consejero, donde dice que con cargo a ese programa hay 48 obras, que suman 270 millones, no 644. Eso en primer lugar.

Que me diga aquí hoy el Sr. Consejero que ya me remitirá la documentación por escrito, mire, esto no es de recibo. Llevamos una tarde hablando, haciendo alusiones al Reglamento, que si anteriormente un Portavoz manifestaba aquí que no se iba a manifestar sobre dos puntos de una enmienda, de una proposición no de Ley que se había hecho con arreglo al procedimiento. Pero lo que no es de recibo y lo que no es arreglo al procedimiento, es que hoy se venga aquí con una documentación nueva. Porque mi Grupo Parlamentario ha utilizado la documentación oficial que dispone este Parlamento. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, mire, aquí hoy estamos hablando del programa de actuaciones en materia de infraestructura municipal, Sr. Consejero. No estamos hablando de toda la Consejería de Obras Públicas. Ya tocará hablar de otros programas. Estamos hablando sólo de un programa y a ése nos tenemos que atener y de ése le he interpelado yo a usted.

Y con arreglo a ese programa hay una contestación, que dice que el 70 por ciento de esas obras y de ese dinero, se lo han llevado Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista y el 2 por ciento, Ayuntamientos gobernados por el POSE. Y el 22 por ciento Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

Por lo tanto, criterios no nos los decía el Sr. Consejero. Y le decía antes que había una razón: O no lo sabía o eran inconfesables. Y ahora me ratifico en que son inconfesables y es pura y dura arbitrariedad.

Mire, yo siento, de verdad, nuestro Grupo Parlamentario está aquí para controlar al Gobierno, entre otras funciones y siento, además, que usted lleve tan mal que el Grupo de la oposición controle su gestión, pero es nuestra obligación.

Es nuestra obligación y lo que estamos hoy haciendo aquí es controlar esa gestión en materia de infraestructura municipal. Y yo siento que le pongamos a usted en el brete de justificar lo injustificable. Si. Si. Mire, primero, que a pesar de las importantes necesidades que tienen los Ayuntamientos y de las importantes cantidades que había en este programa para actuaciones en materia de infraestructura municipal, se ha permitido el lujo de ejecutar solamente el 28,21 por ciento de esa partida.

Y en segundo lugar, que el 70 por ciento de esas 48 obras han ido a Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista.

Yo me remito, en todo momento, a la documentación que tienen todos los Grupos en esta Cámara.

Y ésta es la realidad, le guste o no le guste al Sr. Consejero de Obras Públicas y además, es una realidad muy poco comprensible para los Ayuntamientos de nuestra región, fundamentalmente para los que ven primero, que se deja dinero sin gastar. Y en segundo lugar, que tienen muchas necesidades que no pueden cubrir en muchos casos por falta de medios económicos, por falta de dinero.

Mire, tiene usted que asumir que ha existido un criterio y es el que yo le estoy diciendo. Y es un criterio partidista y yo espero que a partir de ahora eso cambie.

Lleva usted 6 años al frente de esta Consejería y lleva 6 años en los cuales se ha negado a hacer una convocatoria pública para estas obras de infraestructura municipal, que solucionaría todos estos problemas de los cuales estamos hablando.

Dice usted que los Ayuntamientos mandan los proyectos. Pero bueno, ¿Quién llama a los Ayuntamientos y les dice que manden los proyectos? ¿Cuándo se mandan? ¿Quién avisa a los Ayuntamientos? ¿Cómo se concede o no se conceden esos proyectos? ¿Cómo se defienden los Ayuntamientos a los cuales no se les concede esos proyectos?.

Mire, de verdad le digo que esto es justificar lo

injustificable.

Para finalizar, mire, yo Sr. Consejero, decirle que lo importante, a partir de este momento, es si el Gobierno de Cantabria, si el Consejero de Obras Públicas tiene voluntad para que estas obras salgan a convocatoria pública. Pongan ustedes un criterio o dos criterios, los criterios que quieran, pero que haya una convocatoria pública para todos los Ayuntamientos.

Porque seguramente que vamos a conseguir dos objetivos, por una parte que el reparto se haga con criterios de igualdad para todos los Ayuntamientos de esta región. Será un reparto justo.

Y en segundo lugar, que la partida presupuestaria destinada a las necesidades de los Ayuntamientos, este programa concreto del que hoy estoy hablando, se gaste íntegramente; porque necesidades hay muchas y además hay muchas en todos los Ayuntamientos de esta región, independientemente del color político de cada uno de ellos.

Por lo tanto, yo, Sr. Consejero, simplemente decirle que a nuestro juicio esta partida no se ha ejecutado. Primero, como se tenía que haber ejecutado, y a los datos que tiene este Grupo Parlamentario y el resto de los Grupos en esta Cámara, me remito, que han pasado los trámites reglamentarios de este Parlamento.

Y en segundo lugar, que eso lo evitaríamos si existiera una convocatoria pública para todos los Ayuntamientos de esta región.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Primera afirmación de la Sra. Diputada errónea. Llevo en el Parlamento de Cantabria, en éste y en el anterior, desde el año 1983. Yo se, naturalmente lo que supone estar en la oposición y como he hecho cientos, miles de preguntas y de interpelaciones; pues estaría bueno que cuando me ha tocado responder, yo pusiese mala cara o tuviese algún tipo de preocupación.

Pero usted dice que yo siento que ustedes me pregunten y me interpielen. ¿De dónde saca usted semejante conclusión? ¿Es que se me nota afectado? ¿Es que me nota iracundo?. Más bien, yo creo que son ustedes los que aquí, desde la Tribuna, se ponen nerviosísimos, se alteran, yo contesto plácidamente. Doy datos. ¿Me ven ustedes afectado, sofocado?.

Sigan preguntando, si es que me encanta contestar. Sigan interpielando. Me encanta que me interpielen. ¡Pero estaría bueno que después de los años que me he pasado yo en la oposición, pusiera ahora en tela de juicio que la oposición, que son ahora ustedes, a mí me interpielen!. Están en su derecho.

Pero claro, lo que usted no parece aceptar es que yo le diga que estos datos no se corresponden a la realidad y que le ofrezca, puesto que yo desconocía esa información. Esa información la mandan los Jefes de Servicio, que cuando hemos tenido conocimiento de lo que usted interpela, pues yo me apresuro a darle la realidad.

Vamos a ver. Es muy fácil. Le he dado los Ayuntamientos, el año y la obra que se ha hecho. Súmela. Llame usted al Alcalde de Santillana a ver si esas dos carreteras que se hicieron en el año 1980, están hechas o no. Llame a Castro Urdiales y pregunte a este Alcalde que está tan de moda aquí en el Parlamento, si el acceso al Polígono de Vallegón, se ha hecho o no se ha hecho. Si no se ha hecho el acceso a Talledo, etc. Son obras del Presupuesto del año 80. Y así sucesivamente.

Y le puedo asegurar que no ha quedado en la partida de Vías y Obras ni un céntimo. Ni un céntimo. El cien por cien invertido, que también se lo vamos a detallar.

Eso es muy fácil sacarlo porque en la liquidación del Presupuesto del año 1990, por si no viene, yo les voy a mandar la liquidación, concretamente de esta partida. Para su tranquilidad le digo el cien por cien invertido. Del conjunto del Presupuesto más del 90 por ciento. Pero en Vías y Obras más, incluso más del cien por cien. Porque hubo, incluso, transferencias que se hicieron para este Programa.

Por tanto, no saque usted conclusiones falsas de que yo me altere porque me pregunten. Sigán preguntando. Si yo estoy encantado de contestar. Otra cosa es que no les convenzo, pero ése no es mi problema.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 5 y 6 se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas números 381 y 382, relativa a responsables de la reforma que se puedan producir en la ejecución de la obra del edificio administrativo de la Calle Peña Herbosa de Santander, así como al criterio para fijar en 30 días el plazo de entrega del proyecto, presentadas ambas por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, interviene en su

nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Espero responder a las dos preguntas que ha formulado su Señoría.

La contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras, exige la redacción previa por parte de la Administración de un anteproyecto por tanto ya es parte de ese proyecto. El proyecto de obra debe realizarse conforme a lo establecido en el anteproyecto, por lo que se reducen de forma considerable el plazo de redacción del proyecto.

Además de esto debe tenerse en cuenta que el tipo de licitación, 1.256 millones es superior a la cifra de 891 millones de pesetas por lo que según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es obligatorio anunciar la contratación en el DOCE, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

¿Qué significa eso? Que hay un plazo de 52 días para esta publicación, 52 días en las que ya cualquier interesado conoce el anteproyecto. Además, el plazo de 30 días para la entrega del proyecto no empieza sino desde que el contratista ha formalizado el correspondiente contrato, para lo que tiene un plazo máximo de 30 días.

¿Qué significa todo esto? Si sumamos todos los plazos de este expediente hay un plazo de 112 días en los que los interesados, el contratista conoce el proyecto. Es decir, no son los 30 días en principio a los que hace referencia a pregunta, sino cuatro meses tiempo suficiente para la redacción del proyecto.

Por otra parte en la pregunta se habla de quienes van a ser los responsables de la reforma. Precisamente por la fórmula que hemos utilizado de contratación conjunta, la primera obligación del contratista adjudicatario es presentar el proyecto de obra elaborado para la supervisión, aprobación y replanteo, punto fundamental en todo el expediente administrativo.

Si la Administración en esta supervisión encuentra defectos se lo tiene que devolver al contratista para que en un plazo de dos meses corrija estos defectos.

En el caso en que fuera preciso introducir modificaciones en el proyecto aprobado, una vez que se hubiese iniciado la ejecución del contrato lo importante de las modificaciones es atender al motivo de las mismas. Si es por defectos del proyecto toda la responsabilidad recae, como no puede ser de otra forma, en el que ha redactado el proyecto aunque sí es cierto menos posibilidades por la fórmula utilizada.

En el supuesto que nos ocupa además en el pliego de cláusulas administrativas hemos introducido una cláusula específica que determina que el número de unidades de obra de abono por el Gobierno de Cantabria será como máximo los que figuran en el presupuesto ofertado por el concursante. Esta cláusula no prevista en la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas no obligatoria, es una cláusula de más seguridad de la Administración frente a posibles errores de medición, etc...

En el caso de que hubiese mediciones que fueran consecuencia de necesidades nuevas o de cosas imprevistas, las mismas sí son por cuenta de la Administración. Lógicamente para que existan esas modificaciones tienen que ser por razones de interés público, justificadas debidamente en el expediente y lógicamente con los límites que prevé la propia Ley de Contratos de las Administraciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. José Guerrero por un tiempo de siete minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Gracias Sr. Consejero por su concreta y afable respuesta, yo intentaré que también mi intervención que voy a empezar a realizar también sea concreta y afable.

En primer lugar, como ustedes comprenderán y supondrán no son estas dos preguntas gratuitas e injustificadas. Son preguntas motivadas por la práctica que este Gobierno tiene a la hora formular y fijar los diferentes plazos en los concursos para la redacción, elaboración de proyectos de obra de todo tipo que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sr. Consejero, si el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se interesa por los motivos y criterios que llevan a este Gobierno a fijar un plazo de 30 días en el Boletín Oficial de Cantabria, para la redacción del proyecto de edificación del edificio administrativo del Gobierno es porque venimos detectando, Sr. Consejero, signos evidentes de arbitrariedad a la hora de fijar estos plazos.

Fijación de plazos que no guardan consonancia, que no guardan relación con el volumen de la obra, con la dificultad del proyecto o con la envergadura de la licitación.

Sr. Consejero a primera vista parece de todo punto inadecuado establecer un plazo de 30 días para presentar el proyecto de un edificio cuyo coste mínimo se eleva a 1.256 millones de pesetas, hablo 30 días en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo lógico sería para una obra como este edificio el tiempo suficiente para que desde un punto de vista técnico y arquitectónico los licitadores puedan ofrecer un proyecto riguroso en su elaboración. Obligar a trabajar con esta premura de plazos, de tiempo, Sr. Consejero, a lo único a lo que puede dar lugar en el mejor de los casos es a que se produzcan esas indeseadas y usted lo acaba de manifestar, esas indeseadas modificaciones y reformados de obras que indefectiblemente llevan aparejados un incremento del coste final de la obra.

Sin embargo Sr. Consejero, esta práctica es habitual por parte del Gobierno. Veamos, Boletín Oficial de Cantabria de 26 de abril de 2001, redacción del proyecto del sistema de colectores de Camargo, licitación 15 millones, plazo de proyecto tres meses y medio.

Boletín Oficial de Cantabria del 26 de abril de 2001, redacción del proyecto del encauzamiento del arroyo Somonte-La Tejada, licitación 11 millones, plazo de elaboración del proyecto dos meses y medio.

Boletín Oficial de Cantabria de 13 de junio de 2001, redacción de proyecto y ejecución de construcción de la primera fase del saneamiento de Castro Urdiales, licitación 2.589 millones, plazo de elaboración del proyecto 40 días.

Boletín Oficial de Cantabria del día 2 de junio de 2001, redacción del proyecto y ejecución de construcción de la segunda fase del saneamiento de Castro, licitación 1.254 millones, plazo de elaboración 34 días.

Boletín Oficial de Cantabria de 7 de agosto de 2001, redacción del proyecto de la carretera Hoznayo-Galizano, licitación 30 millones, plazo de presentación del proyecto 6 meses.

Boletín Oficial de Cantabria de 4 de septiembre de 2001, redacción del proyecto de supresión de paso a nivel en Cabezón, licitación 9 millones, plazo de elaboración del proyecto 4 meses.

Boletín Oficial de Cantabria de 10 de septiembre de 2001, redacción y ejecución del edificio administrativo, licitación 1.256 millones, plazo de elaboración 30 días.

Señores Diputados, estos anuncios de concursos que acabo de enumerar corresponden a este año. Habrán observado que hay diferentes cantidades de licitaciones y distintos plazos de elaboración de proyectos, pero todos, todos, absolutamente todos tienen un hilo conductor. El plazo fijado para la elaboración de proyectos es inversamente proporcional al volumen de la licitación.

Es decir, a mayor precio de licitación menos tiempo para realizar el proyecto, y a menor precio de licitación -valga la paradoja- más tiempo para la licitación del proyecto.

Señoras y Señores Diputados ¿Nos suena un poco anacrónico, no suena un poco raro que para elaborar el proyecto de supresión de un paso a nivel en Cabezón se establezcan cuatro meses, y para hacer el proyecto de un edificio se fijen 30 días? ¿A qué es debida esta circunstancia? ¿Qué criterios, qué baremos han llevado al Gobierno a establecer plazos que no se ajusten ni al volumen ni al gasto de la obra? ¿Qué motivos tiene el Gobierno para la fijación de plazos que no guardan relación con el volumen de la obra, con la dificultad del proyecto o con la envergadura de la licitación?

Sr. Consejero, usted evidentemente tiene la respuesta en su intervención dentro de unos instantes.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es una Ley muy técnica, es complicada y no es fácil de asimilar las distintas posibilidades que ofrece ¡pero hombre! hay que hacer un esfuerzo.

La construcción del edificio de Peña Herbosa lo que sí tenemos que decir es que supone indudables ventajas. Primera, rapidez y ahorro de costes en la construcción del edificio de usos múltiples. En segundo lugar, no hacer sufrir incomodidades a los ciudadanos que tienen que ir al Gobierno de Cantabria y a los propios funcionarios que están trabajando. Y en tercer lugar, va a ser la sede de la Consejería de Educación.

No son 30 días, técnicamente le acabo de decir que son 112 días y no aplicando ningún cuento, aplicando la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando hay un plazo de cincuenta y dos días porque es obligatoria la publicación en el DOCE, son cincuenta y dos días que ya cuentan las empresas porque conocen perfectamente el proyecto, pero viene en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Nos obstante no sé si el plazo será tan breve, se presentaron diez empresas, de las diez empresas a seis les ha parecido excesivo. Insisto, se presentaron diez empresas y de las diez a seis les ha parecido excesivo, cuatro empresas en principio agotaría esos treinta días pero hay seis empresas que les sobra tiempo. Unas proponen tres semanas, veinte días, quince días, veinte días, etc...

Es decir, con esos prácticamente cuatro meses que hay para la redacción del proyecto de las diez empresas que se han presentado seis proponen reducir, porque no necesitan los treinta días para la redacción.

Y sobre las reformas poco más tengo que decirle, las reformas pueden ser debidas a errores en el proyecto. En este caso es complicado, se ha elegido la fórmula del artículo 125 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y es complicado que se deba a errores del proyecto, pero puede ser, sería para el redactor del proyecto.

También puede ser debida a errores del contratista, en cuyo caso la responsabilidad es enteramente del contratista. Y en cualquier caso, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado puede haber modificados o reformas a iniciativa de la Administración, lógicamente siempre que sean en interés público, siempre que sean en interés de los ciudadanos.

Señorías, las modificaciones de los contratos son legalmente posibles, lo importante es que si es

responsabilidad de la Administración se sujeten perfectamente a la legalidad vigente y redunden en beneficio de los ciudadanos.

El Gobierno tiene iniciativa, ponemos proyectos e marcha, buscamos soluciones. El Gobierno tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los cántabros y hacer una Administración más eficaz, más abierta, más cerca. Y una prueba de ello es estos dos proyectos: la construcción del edificio de la Calle Peña Herbosa y el proyecto de la construcción del edificio de usos múltiples.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Consejero.

Punto número siete.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta número 383, relativa a méritos políticos valorados en el Director General de Urbanismo, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que hablando de urbanismo, más por las noticias que aparecen en los medios de comunicación, la opinión pública tiene el derecho a saber quiénes son los responsables, sobre todo cuando estamos hablando de caos urbanístico; quiénes son los responsables.

Y así se lo preguntaron al Presidente del Gobierno. El Presidente del Gobierno contestó con claridad, y no hay ninguna otra interpretación. La opinión pública -dijo el Presidente del Gobierno- tiene que saber que la mala gestión anterior a 1995 no solo causó perjuicios hasta entonces, sino que ha dejado herencias muy preocupantes en urbanismo.

Yo tengo que reconocer que en algunas sentencias el Presidente tiene razón, ahora bien, el Director General de Urbanismo de esa gestión, de ese Gobierno anterior alguna responsabilidad tendrá, alguna culpa tendrá. El era quien presidía la Comisión Regional de Urbanismo, él era el que hacía el orden de día, él era el que proponía los acuerdos. Algunos de esos acuerdos hoy son derribos.

Entonces lo que le pregunto al Presidente es con esos antecedentes políticos ¿Cómo es posible que a ese Director General con esos antecedentes, y siendo el responsable del caos urbanístico según el Presidente...? Pues lo que le pregunto es cuáles son los méritos políticos que el Presidente ha valorado para nombrarle de nuevo Director General, en este caso del Gobierno actual. Cuáles son los méritos políticos de ese Director General.

Esa es la pregunta, nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra le Gobierno, interviene en su nombre el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Sr. Presidente. Señorías. Buenas tardes.

En esta ocasión el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas nos enseña una nueva estrategia política, y es preguntar dos veces lo mismo. Esta vez lo llevan a dos semanas sucesivas, y por lo tanto la pregunta 383 y 384 una habla de los méritos políticos de un nombramiento, y la segunda habla de las responsabilidades.

Yo no voy a caer en la trampa de entrar ahora a hablar de las responsabilidades, porque nos veremos aquí me imagino la semana que viene y ya hablaremos de ese tema.

La pregunta que nos hace hoy es exclusivamente los méritos que el Sr. M. Sieso ha valorado para nombrar a D. Juan Manuel Badolato Director General de Cooperación Local. Juan Manuel Badolato fue nombrado efectivamente Director General de Cooperación Local de la Consejería de Economía en febrero de 1996, por lo tanto lleva más de una legislatura en el cargo.

Con lo cual preguntar ahora por los méritos de cuando se le nombró, de momento me parece tardío, cuando lleva ya más de seis años.

¡Pero bueno!, dicho esto y en general cuando se nombra a cualquier persona para un cargo lo que se valora clarísimamente son las expectativas de que pueda realizar bien su trabajo, y las nuevas responsabilidades que se le van a encomendar. Y por lo tanto, se le nombró no por lo que hubiera hecho como Director de Vivienda o Director de Urbanismo o funcionario o cántabro, sino que se le nombró por lo que podía aportar para la puesta en marcha de los grandes planes de apoyo a las infraestructuras municipales.

Y en este caso ha cumplido y está cumpliendo las expectativas que se depositaron en él para gestionar esta nueva Dirección General que se llamó Cooperación Local.

Y durante su mandato se han realizado más de 2.300 actuaciones en los Ayuntamientos, en los 102 Ayuntamientos de Cantabria con una inversión global superior a los 21.000 millones de pesetas. Y que han sido obras de abastecimientos de aguas, de saneamientos, de alumbrados, pavimentaciones, mejoras viarias, reformas y equipamientos de casas consistoriales e incluso reformas de centros formativos o escolares.

Además el Sr. Badolato fue el encargado de poner en marcha el Fondo de Asistencia Financiera Municipal que ha aportado cada año a todos los Ayuntamientos de Cantabria miles de millones de pesetas para poder realizar las inversiones en sus propios municipios.

Por otro lado ha representado también al

Gobierno de Cantabria en la defensa de los intereses regionales en el conflicto territorial de Agüera, en Guriezo. Y ha ayudado al desarrollo institucional municipal en cuestiones como las juntas vecinales, el apoyo a las mancomunidades, la simbología histórica o los cambios de denominaciones entre otras cosas.

También ha ayudado a normalizar las relaciones institucionales entre los Ayuntamientos y el Gobierno Regional en todos sus ámbitos. En consecuencia, la trayectoria como Director General entre 1996 y 2001 que ha sido propuesto y mantenido por tres consejeros de Economía sucesivos, cabe calificarla de muy eficaz y beneficiosa para los vecinos de los 102 Ayuntamientos de Cantabria.

Las cifras de inversiones hablan claramente de su dedicación y profesionalidad en el ámbito de la cooperación local. Es un Director General que recibe e todos los Alcaldes, que mantiene contacto con ellos, y que es dentro de la Administración Regional un importante valedor de las necesidades de los municipios especialmente de los más pequeños.

Hoy se pregunta cuáles eran los méritos del Sr. Badolato. Esos méritos eran la expectativa que teníamos de su eficacia en la gestión de la cooperación con los municipios, y en los seis años que lleva como Director General ha satisfecho plenamente esas expectativas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio en turno de réplica por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Si se formula esta pregunta e porque es el Presidente el que ahora cuando vienen las sentencias de derribo dice que es la herencia, el responsable es el anterior.

O sea, ese ilustre Director General que tan bien lo está haciendo, en el año 96 cuando lo nombra el Sr. M. Sieso ¿cuáles eran los méritos que tenían cuando lo nombran? Pues mire usted, yo entiendo que un Director General no se le nombra ni por sus conocimientos, ni por los títulos, ni por el currículum..., solamente se le nombra en función de la confianza política de quien lo nombra, solamente la confianza política, por eso es Director General.

¿Lo había hecho bien ese Director General en su etapa anterior, o lo había hecho mal? Las dos cosas no caben ahora ¿Lo había hecho bien o lo había hecho mal? En la etapa anterior si lo hizo bien, era el que mandaba en el tema de urbanismo, era el recalificó los terrenos de la playa de la arena y otros asuntos.

Si lo hizo bien ¿Por qué le Presidente dice ahora que la culpa de todo la tuvo la herencia anterior? ¿Por qué dice el Presidente que la opinión pública tiene el derecho a saber que fueron los anteriores, es decir su Director General? Si lo hizo bien..., y si lo hizo

mal, por qué le renovaron la confianza? Si este señor es el responsable de lo que pasó anteriormente ¿Por qué le han renovado la confianza? ¿Por qué le han nombrado Director General, porqué?

Yo creo de los hechos, otra cosa son las opiniones, Sr. Consejero de los hechos podemos deducir que lo hizo mal, ahí están los derribos y lo dice el Presidente. Y que contó y cuenta haciéndolo mal con la confianza del Presidente del Gobierno, esos son los hechos.

Y que el Presidente con los hechos ha premiado con un nuevo nombramiento a quien ha causado prejuicios importantes a Cantabria, y según sus palabras a quien ha dejado una herencia preocupante. Y pónganse ustedes de acuerdo, pónganse ustedes de acuerdo, no pueden confundir a la opinión pública a no ser que de lo que se trate es justamente de eso, de confundir a la opinión pública para decir que los responsables son los anteriores sin darse cuenta que los anteriores están en este Consejo de Gobierno.

Conclusión, la herencia son ustedes mismos, los de antes y los de ahora, los mismo que habiéndolo hecho mal, habiendo dejado responsabilidades importantes tanto políticas como económicas, como premio ustedes renuevan esa confianza y les nombran de nuevo Directores Generales.

Por lo tanto pónganse ustedes de acuerdo, la herencia son en este caso ustedes mismos y ustedes tendrán que responder por sus propias decisiones políticas, en este Gobierno y en el anterior.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias Sr. Presidente.

Vamos a ver, si usted tiene algún problema con tres conceptos que une en este momento que son el Sr. Badolato, con la Dirección de Urbanismo y con las responsabilidades del Presidente del Gobierno, esos tres conceptos solo han estado unidos desde 1986 hasta 1991.

Y el Sr. Badolato ha sido Director de Urbanismo con tres Presidentes de Gobierno: con el Sr. Díaz de Entresotos, con el Sr. Hormaechea Cazón y con el Sr. Jaime Blanco García.

Si tiene algún reparo en esta cuestión de unir estos tres conceptos, realmente a quien le tiene que preguntar es a los anteriores Presidentes, y alguno de ellos lo tiene usted cerca.

Si lo que pregunta actualmente es el Presidente y los Consejeros de Economía en la etapa que ha tenido el Sr. Badolato en cooperación local, nosotros solo podemos decir que ha realizado una

magnífica tarea y que las cifras y las inversiones que se han realizado no necesitan ningún otro comentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Punto número ocho.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta número 385, relativa a paralización de las obras del Plan Asón en el tramo Limpias-Colindres, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez para formular su pregunta.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Como todos ustedes saben en nuestra Comunidad Autónoma existe un grave problema de abastecimiento de agua, que es especialmente sentido sobre todo en la zona oriental de nuestra Comunidad Autónoma.

Para subsanar esta deficiencia y abastecer de agua a los municipios que carecen de ella, el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Obras Públicas ha decidido realizar varias obras. Entre ellas yo hoy quiero destacar la construcción de una nueva tubería en el denominado Plan Asón, para abastecer de agua a los municipios de Santoña, Colindres, Laredo, etc... y municipios colindantes que forman parte del Plan Asón.

A comienzos del mes de noviembre el tramo de la tubería que discurre entre las localidades de Limpia y Colindres fueron paralizados por la Consejería de Medio Ambiente. A partir de aquí comienza una polémica, una controversia así lo podemos llamar, entre la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas.

Al día siguiente de paralizarse las obras por parte de Medio Ambiente, el Consejero de Obras Públicas, el Sr. Revilla, indicaba que las obras se reanudaron a las pocas horas y esa paralización se debió a un error de un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

Un día después el Consejero de Medio Ambiente sale a la palestra e indica que los trabajos de construcción de la tubería del Plan Asón en el tramo de Limpias-Colindres continúan paralizados, y que no se había producido ningún error en la paralización de esas obras, desmintiendo claramente las declaraciones que había hecho el Vicepresidente del Gobierno.

Además incidía en que esa paralización había sido una actuación responsable de un Alto Cargo de la Consejería de Medio Ambiente, concretamente el Director General de Medio Ambiente, al que el Sr. Revilla había denominado como un simple funcionario.

Ante esta situación que pone de manifiesto la clara descoordinación que existe entre la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Medio Ambiente, y como yo sé que al Consejero y aquí lo ha declarado, le encanta responder a las preguntas que le hace la oposición, nos gustaría que hoy nos indicara porqué motivo están paralizadas las obras de construcción de la nueva tubería del Plan Asón en el tramo Limpias-Colindres.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno para su contestación.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sra. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas encantado de contestar.

En primer lugar, reconocerle algo que aquí en la tribuna los demás miembros de su Grupo no me han reconocido, porque ha empezado diciendo que se están haciendo varias obras en Cantabria para intentar solucionar el problema del agua. Efectivamente así es y yo me alegro que usted lo reconozca que estamos haciendo muchas obras.

Bueno, en relación a la paralización de las obras del Plan Asón en el tramo Limpias-Colindres, tramitada por la Consejería de Medio Ambiente a instancia del Alcalde de Limpias, esta Dirección General de Obras Públicas, Obras Hidráulicas y Puertos informa lo siguiente, este es el informe de lo que ha ocurrido allí.

"La misma denuncia fue presentada por el Ayuntamiento de Limpias con fecha 12 del 8 del 01 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, recurso 628/1, referente a la rotura de una tubería en diversas ocasiones y los posibles daños que se produjeran en el cruce de la tubería con el camino, manantial del depósito lógico lector del saneamiento de Señas, siendo desestimada esta paralización que hacía el Ayuntamiento así como la demanda de que los trabajos se pararán, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Con lo cual las obras una vez que hubo esta sentencia se reanudaron.

Segundo, si bien la colocación de la tubería la aborda el Gobierno de Cantabria en última instancia las obras han sido motivadas por la reposición de la tubería existente de abastecimiento del Plan Asón, efectuada por las obras ejecutadas por el Ministerio de Fomento en la variante de la carretera nacional 629.

El trazado en planta de la tubería proyectada ha sufrido ligeras modificaciones debido a la necesidad de adaptarse a las obras de la carretera nacional 629, ejecutada por la empresa Dragados y Construcciones, titularidad del Ministerio de Fomento debiéndose ejecutar en la mayor parte de su trazado sobre la plataforma ya expropiada.

El Ministerio de Fomento al ejecutar las obras de la carretera, con el fin de no invadir el depósito

existente ha realizado una "y" en cada carril para contener los terrenos, razón que técnicamente obliga a evitar la ejecución de la excavación de una zanja en la zona indicada.

El cruce de la tubería con el camino de acceso al depósito existente, camino cortado por las obras realizadas por el Ministerio de Fomento, se realiza mediante la elevación de la tubería y construcción de un pequeño acueducto, que es el que no estaba en el proyecto y el que a juicio, primero del Ayuntamiento y después de Medio Ambiente, pues requiere de su paralización porque dicen que este pequeño acueducto al no estar en el proyecto puede suponer, para unos un problema y para otros una alteración, con perjuicio visual de la zona. La longitud de la zona de tubería es exactamente de 20 metros.

Tanto el camino como el depósito se encuentran en manifiesto estado de abandono, por lo que la construcción de la estructura y su posterior chapado de piedra permiten recuperar la zona."

Esta es la obra en sí que se ha realizado y que a juicio de la Consejería, por tratarse de una actuación tan mínima en el conjunto del proyecto, no pide autorización a nadie una vez que además tiene la resolución de la sentencia en contra del interés que tenía el Alcalde en parar la obra.

Pero bueno, aquí lo que nos interesa y yo supongo que les interesa al Grupo PSOE-Progresistas es si el desaguisado está solucionado o no, no vaya a ser que la obra la tengamos parada. Y ahí es la cuestión que yo creo que a ustedes les interesa, y se van a llevar hoy una alegría. Espero, como se llevan siempre alegrías cuando el Gobierno hace una obra, estoy convencido de ello.

Pues bien, el Servicio de Planes Hidráulicos Regionales conjuntamente con la dirección de la obra y con técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, una vez que hubo la denuncia, visitaron la obra en concreto. Los propios técnicos y funcionarios declararon delante de varias personas, porque allí estaba Fomento, estaban técnicos de Obras Públicas y demás personas, que se trataba efectivamente de una nimiedad sin importancia.

Pero no obstante se acordó que para tener las cosas absolutamente seguras de que aquello no tenía ningún problema, se hiciese un informe geotécnico por una empresa imparcial con la máxima rapidez al objeto de que ese informe geotécnico informase de la viabilidad de la obra que se iba a llevar a cabo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo, Sr. Consejero, que le va a quedar muy poco tiempo para la réplica.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Bueno, si luego ya con dos segundos tengo suficiente.

Bueno, pues lo que interesa al Grupo PSOE-Progresistas, este informe geotécnico ha sido cursado porque ya ha sido emitido a la Consejería de Medio Ambiente, y le puedo decir que ha sido levantada ya la suspensión que había sobre la obra.

Con lo cual, cuando usted vaya por allí que será posiblemente mañana, verá que están trabajando. Y yo creo que lo que se trata aquí es de que el problema se haya solucionado.

Por otra parte no es nada extraño que funcionarios de Medio Ambiente ante cualquier tipo de obra emitan informes positivos o negativos sobre lo que están viendo. Yo en multitud de carreteras he tenido informes negativos de Medio Ambiente, que en unos casos nosotros hemos rectificado porque la propuesta que se hacía era razonable, y en otros casos ha sido la propia Consejería de Medio Ambiente la que una vez que se han dado explicaciones ha rectificado su informe inicial.

Pero lo importante es que la obra continua y que no hay de momento ningún problema, salvo que nos sigan presentando denuncias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nos alegramos, Sr. Revilla, que gracias a la pregunta que hoy le formulamos mañana puede ser que continúen las obras, pero tampoco nos lo creemos.

De todas formas indicarle que la tubería del Plan Asón aún no está terminada y debiera estar terminada antes del año 2000. Lo que ha sucedido en este tramo concretamente ha sido un error de la Consejería de Obras Públicas, y la consecuencia de ese error, Sr. Revilla, es que las obras continúan paralizadas.

Si la obra debiera estar entregada antes del año 2000, estamos a finales del año 2001 y no se va a terminar. Y es un error porque usted no ha sometido a estimación de impacto ambiental las modificaciones, y las modificaciones, Sr. Revilla, no son tan nimias porque esas tuberías ahora van a ir voladas por encima del Barrio de La Espina de Limpias y antes eran subterráneas. Y usted entenderá que las tuberías voladas no son una simple nimiedad al proyecto.

Respecto a la carretera nacional 629 usted cuando tramitó este proyecto, el de la tubería de Limpias-Colindres debiera saber que la carretera nacional 629 tenía un proyecto anterior del Ministerio de Fomento para arreglarla en su totalidad, y si no lo conocía es una clara incompetencia de la Consejería de Obras Públicas.

De todas formas indicarle, Sr. Consejero, que ustedes tanto el Sr. Consejero de Medio Ambiente como el Sr. Consejero de Obras Públicas deben arreglar las diferencias que existen entre ustedes, porque sino esto es un descontrol y una descoordinación absoluta entre sus dos Consejerías.

Además tienen ustedes ante sí un reto muy

importante como es la aplicación de la Ley del Suelo. Por eso desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas les instamos a que arreglen sus diferencias, que son tan simples como sentarse un día a hablar de ellas e intentar solucionarlas por el bien de los cántabros y de las cántabras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sra. Diputada.

Para el turno de dúplica por un tiempo de dos minutos tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Primera precisión, los juicios de valor son libres y cada uno en la tribuna puede decir lo que le venga en gana, otra cosa es la realidad. Primera precisión, mis relaciones con el Consejero de Medio Ambiente son extraordinarias.

(risas)

Es que lo son, y no está delante pero lo tengo que decir.

Vamos a ver, en miles de obras o cientos de obras que ha llevado a cabo la Consejería de Obras Públicas ¡cuidado que no hemos hecho carreteras! Ya de carreteras no hablan, no pregunta porque como hemos hecho mil kilómetros, de aquí a Almería...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): silencio, por favor.

EL SR. CONSJERO (Revilla Roiz): !Y las que faltan!.

Naturalmente ha habido actuaciones que podrían haber sido polémicas, algunos de sus ex compañeros en la prensa critican la cantidad de plátanos que nos hemos cargado en Cantabria, encinas milenarias, atropellos al paisaje, etc...

Pues Medio Ambiente naturalmente podría haber intervenido cantidad de veces ¿No?. Una vez ha intervenido, esta paralización ¿Qué descoordinación ha habido? Una vez en cientos de obras, lo cual puede ocurrir en cualquier momento.

Pero ojo, es que estoy convencido que no lo hace el Consejero. ¿Usted piensa que yo las sanciones que se pone en la carretera cuando un señor invade..., las hace el Consejero? Las hace el funcionario. Las hace en primer lugar el que está encargado de la carretera, que es el nivel mínimo del escalafón de la Consejería de Obras Públicas, es decir, los vigilantes son los que hacen las sanciones.

¿Y eso se interpreta que es el Sr. Revilla el que va a ir allí a hacer la denuncia? No. Y el Sr. Consejero de Medio Ambiente no ha tenido ni conocimiento de eso hasta que no lo ha visto, que lo ha hecho un funcionario, el que lo tiene que hacer y correctamente. Si yo no tengo nada que decir, si él tiene la sospecha de que hay algo que no esta bien hace la denuncia, y luego ¿Qué pasa? Se aclara.

Y lo importante aquí es que le digo, usted no lo cree, que está levantada la suspensión, punto. Está levantada la suspensión, eso es lo que ustedes querían oír ¿O no? Ustedes lo que quieren oír es que

no está levantada la suspensión y por lo tanto el año que viene van a poder seguir subiendo a la tribuna para decir que no hay agua, pues probablemente sea eso.

Pues a lo mejor tienen que subir pero no porque la obra la haya parado Medio Ambiente...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor Sr. Consejero.

Silencio por favor.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): La suspensión está levantada, y por lo tanto no si irán esta noche, irán mañana, sino pasado.

Inmediatamente porque no hay tal sanción ya ni tal suspensión de la obra, que es lo que yo creo que usted quería saber.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veintinueve minutos)
